Evaluación Específica de Desempeño (EED)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Alcaldía Milpa Alta

2020







Índice

Introducción	2
Metodología	7
1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	10
2. Datos generales del FAIS	15
3. Resultados/productos	17
3.1. Descripción del Fondo	17
3.2. Indicador Sectorial	30
3.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión	33
3.4. Avances Indicadores	36
3.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)	46
4. Evolución y análisis de la cobertura	50
4.1. Población potencial	50
4.2 Población objetivo	52
4.3. Población atendida	54
4.4. Evolución de la Cobertura	56
4.5 Análisis de la Cobertura	56
5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	59
6. Avance del programa en el Ejercicio Fiscal Actual	61
7. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto	62
8. Análisis FODA y recomendaciones	66
9. Conclusiones	69
Anexos	72
Fuentes de información	96



Introducción

El Sistema de Evaluación de Desempeño es un componente del modelo de Gestión para Resultados (GpR) que tiene como finalidad validar que la orientación de la inversión y planificación de recursos públicos sea consistente con la identificación de carencias y rezagos sociales, así como la eficiencia y eficacia de la implementación de programas. En México, dicho modelo llega en el año 2007 con la modificación al artículo 134 constitucional, el cual establece que "los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; para cumplir con los objetivos a los que están predestinados" (DOF, 2021a).

De dicho artículo, se desprende el marco normativo a través de leyes secundarias que dan sustento a la implementación del ejercicio de evaluar el desempeño gubernamental, como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que en su Artículo 27 menciona:

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores del desempeño con sus correspondientes metas anuales, que permitan la evaluación de programas y proyectos; estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (DOF, 2021b).

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en el Artículo 110 señala:

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Por su parte, en su artículo 111 específica que se:



"[...] verificará periódicamente [...] los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades con base en el sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y calidad de la Administración Pública federal y el impacto social del ejercicio del gasto público. [...] El sistema de evaluación del desempeño [...] será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados los resultados (DOF, 2021b).

El artículo 85 de esta misma ley, refiere que los recursos transferidos por la federación que ejerzan las entidades federativas, los municipios, o cualquier ente público de carácter local

"serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos observando los requisitos de información correspondientes" (DOF, 2021b).

Además de las citadas leyes federales, la Ley General de Contabilidad Gubernamental obliga a cumplir a todos los niveles de gobierno con la armonización contable, lo cual es regulado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En cuanto a la Normatividad local, de la Ciudad de México, la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 29 las obligaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, en materia de Evaluación del Desempeño, entre las que destacan

- III. Evaluar el grado de cumplimiento de sus Indicadores de Desempeño, mediante autoevaluaciones o a través de evaluadores externos;
- III. Dar seguimiento y monitoreo a los Indicadores Estratégicos y de Gestión de los Programas Presupuestarios;
- IV. Atender las revisiones y recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño;



V. Informar en los términos que establezca la Secretaría, los resultados de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios a su cargo;

VII. Durante el primer año de operación de los Programas Presupuestarios, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño en términos de los lineamientos que emita la Secretaría.

Respecto a los tipos de evaluación que los gobiernos locales pueden realizar, el CONAC en la NORMA para difundir los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativa, en el numeral 11, establece que, para el cumplimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados los Lineamientos de Evaluación de la APF, en su numeral Décimo Sexto, los cuales son los siguientes:

- Evaluación de Consistencia y Resultados
- Evaluación de Indicadores
- Evaluación de Procesos
- Evaluación de Impacto
- Evaluación Específica

Bajo este contexto, la Alcaldía de Milpa Alta determinó realizar una evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio fiscal 2020, que se basará en los términos de referencia vigentes por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para este tipo de evaluaciones.

Dicha evaluación seleccionada para este fondo considera 5 rubros generales a evaluar:

- 1. Resultados finales del Fondo.
- 2. Productos.
- 3. Identificar Indicador Sectorial.
- 4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
- 5. Cobertura del Fondo.



Con base en estas líneas generales emitidas por CONEVAL en sus términos de referencia, se estructuraron los contenidos de esta evaluación para dar cumplimiento a la normatividad. Adicionalmente, se incorpora el análisis sobre el avance del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual, Consideraciones sobre la evaluación del presupuesto y un análisis FODA con recomendaciones.

Por tanto, el objetivo general de la presente evaluación es contar con una valoración del desempeño del Fondo y Acciones en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables del Fondo y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, para contribuir a la toma de decisiones.

Por objetivos específicos, se consideran los siguientes:

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Fondo.
- 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Fondo derivado de las evaluaciones externas.
- 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
- 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.

La presente evaluación se divide en 9 capítulos. En primer lugar, se hace una descripción sobre los antecedentes del Fondo, donde se repasa de forma general su historia, el presupuesto asignado y elementos generales que lo conforman. A continuación, se describen las características del fondo a través de sus datos generales. Posteriormente, se analizan los resultados y productos del mismo, esto es, en que se ejerció el recurso del fondo. En el siguiente capítulo se retoma la Evolución de la Cobertura, donde se desarrolla un análisis sobre la ejecución en este ejercicio. En el capítulo sobre el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, se describen el avance que la alcaldía ha tenido en la implementación



de recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores; mientras, en el capítulo de Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual, se habla sobre la implementación en curso de los recursos. En el capítulo de Consideraciones sobre la evolución del presupuesto, se analizan los años fiscales anteriores y se comparan con el actual para evaluar las variaciones del fondo. En el siguiente capítulo se establece el Análisis FODA, estableciendo las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la ejecución del fondo y las principales Recomendaciones derivadas del resultado de la evaluación. Por último, en el apartado de las conclusiones, se hace un ejercicio de hallazgos sobre el análisis planteado.



Metodología

La propuesta metodológica para evaluar el ejercicio del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Alcaldía Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2020, tiene su sustento técnico en el *Modelo de Términos de referencia de CONEVAL para la Evaluación Específica de Desempeño*. En este documento se define a la evaluación de desempeño como:

Una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal [que] muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (CONEVAL, s.f.)

El Modelo de Términos de Referencia de CONEVAL, ha sido la base para formular una cédula, que es el instrumento de recopilación de información mínimo que el grupo de evaluación utiliza para llevar a cabo este trabajo.

La perspectiva metodológica que atraviesa este ejercicio parte del Marco Lógico (ML) y la Gestión para Resultados (GpR). Como el marco referencial lo indica –y se ha desarrollado en la introducción-, ambas perspectivas están establecidas en leyes y lineamientos generales para la estructuración de programas presupuestales y, en general, para el accionar de la administración pública en sus distintos niveles de gobierno.

Como unidad de análisis para determinar la recepción de la acción del gobierno de la Alcaldía de Milpa Alta a través del ejercicio de los recursos del fondo, se utilizará al *beneficiario*, quien es el individuo receptor de un bien o servicio del gobierno; adicionalmente, se utilizará *población* como categoría auxiliar para determinar la concreción mínima de un conglomerado de habitantes, según la modalidad del programa con la que se esté trabajando. Como una segunda categoría relativa a la acción de gobierno en la entrega de bien o servicio, se utilizará la unidad *obra*, en algunos casos auxiliada por la unidad *proyecto*, en función de la forma en que el municipio haya sistematizado su acción en los reportes que entregue a esta instancia evaluadora.

En cuanto al método de análisis, como ya se mencionó el punto de partida metodológico es



una cédula elaborada por el equipo de evaluación donde, a manera de reactivos y anexos, se reproducen los elementos mínimos que debe contemplar la alcaldía para determinar el desempeño del fondo. Esta cédula se complementa con dos fuentes de información específicas: los registros de la propia alcaldía de Milpa Alta (documentos oficiales, documentos de uso interno y fuentes directas de información como lo son entrevistas y testimonios) y los documentos públicos de datos abiertos y transparencia, recopilados por el equipo de evaluación, a través de un ejercicio de investigación documental.

Siendo así el proceso de elaboración de la evaluación, queda por clarificar el panorama conceptual del presente documento.

Por desempeño entenderemos "el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa en cuestión mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión" (CONEVAL, s.f.). Para lograrlo, se utilizarán cinco categorías generales de mediación:

- Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el fondo.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por la alcaldía en los ejercicios fiscales evaluados y anteriores.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones (CONEVAL, s.f.)

Estos elementos, a su vez, serán perfilados según los rubros que el Fondo de Infraestructura Social Municipal contempla en su normativa: la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

La propuesta de valor de esta evaluación en su estructura metodológica se centrará, entonces,



en determinar el desempeño del ejercicio de los recursos del fondo orientado a actividades precisas que los mismos lineamientos ya contemplan y a poblaciones que se deben priorizar por la misma reglamentación ya citada, todo esto en función de indicadores que den evidencia del cumplimiento de metas y objetivos logrados por la alcaldía Milpa Alta. Las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora desprendidos de este análisis se harán explícitos a través de propuestas de mejora, mismas que serán factibles de ser implementadas gracias a los indicadores y procedimientos aquí sugeridos.



1. Antecedentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Para comprender el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es necesario remontarnos a sus antecedentes y al proceso que lo originó. Podemos ubicar los antecedentes del fondo en las políticas de desarrollo social seguidas en los últimos cuarenta años, principalmente a partir de la creación del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), el primer programa nacional enfocado al combate a la pobreza en México, que creó "para tratar de mitigar los efectos negativos acumulados de la recesión económica y el ajuste fiscal del gobierno sobre los sectores más desfavorecidos de la población" (Acosta F., 2010).

Este programa era coordinado por la Secretaría de Programación y Presupuesto, sin embargo, en 1992 pasó a ser parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), creada en ese mismo año.

La SEDESOL realizaba sus acciones con recursos presupuestados en el Ramo 26, "Solidaridad y Desarrollo Regional", pero a partir de 1996, el Ramo 26 fue modificado a "Superación de la Pobreza", ejerciendo inversiones a través de dos fondos que durarían hasta 1997: El Fondo de Desarrollo Social Municipal y el Fondo para el Desarrollo Regional y el Empleo.

Una característica del PRONASOL, era la centralización sobre el control del ejercicio de los recursos, ya que "pasaba por encima de las autoridades estatales y municipales, al otorgar un papel más importante a los delegados estatales de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a cargo del programa (Montecinos, 2005)" (CONEVAL, 2019).

Esta centralización deviene desde los gobiernos postrevolucionarios, caracterizados por un fuerte centralismo, las decisiones eran tomadas sin contemplar información suficiente ni pertinente sobre las particularidades de las entidades, municipios o localidades que integran la federación, además de que generaban una asignación ineficiente de los recursos, lo que tuvo como consecuencia, en la mayoría de los casos, resultados mínimos -o difíciles de cuantificar- en la solución de los problemas de desarrollo social.



No obstante, había una constante búsqueda de la descentralización de funciones y recursos para una mayor eficiencia en la planeación de las políticas de desarrollo. Es en 1998 cuando se fortalece la descentralización a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece por primera vez la figura del Ramo 33 Aportaciones Federales, definidas como "los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y en su caso, de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece" (DOF, 2018: 25).

Con ello, se logró dotar de mayor certeza jurídica y certidumbre sobre la disponibilidad de recursos otorgados por la federación, tanto a las entidades federativas como a los municipios, pero también de más responsabilidades sobre el uso y vigilancia de los mismos.

El objetivo de la creación de la figura de las *Aportaciones Federales* se basó en la idea de mejorar el desarrollo social de las entidades federativas y municipios, así como aumentar la equidad entre éstas, bajo dos consideraciones: 1) se tendrían acciones más efectivas debido a que los gobiernos locales conocen mejor las necesidades de su población y pueden adecuar los servicios y bienes públicos y 2) por tanto, era necesario transferir más recursos de la Federación a los gobiernos locales (CONEVAL, 2010).

Originalmente, la propuesta presentada por el Ejecutivo para la creación del Ramo 33 consistía únicamente en tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de **Infraestructura Social Municipal**.

Sin embargo, la Comisión Dictaminadora la amplió y enriqueció, modificando e incorporando recursos y facultades a los tres ya establecidos, al Fondo de Infraestructura Social Municipal se le agregó el Fondo de Infraestructura Social, de esta forma, juntos constituirían el Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social; además se aprobó la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y del Distrito Federal, surgiendo así el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones Múltiples (CEFP, 2006).



Posteriormente, en 1999 se le incorporaron dos fondos más, el de Educación Tecnológica y de Adultos y el de Seguridad Pública. Y finalmente en 2006 se le agregó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En la actualidad, el Ramo 33 Aportaciones Federales está conformado por ocho fondos: I.) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB); II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tabla 1. Fondos que integran las aportaciones federales a entidades federativas y municipios del Ramo 33				
Fondo	Destino de los recursos	Año de creación	Dependencia Coordinadora	
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB)	Educación básica	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud a la población abierta	1998	Secretaría de Salud (SALUD)	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Infraestructura social básica	1998	Secretaría de de Bienestar (Antes SEDESOL)	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Obligaciones financieras y desarrollo municipal	1998	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Desayunos escolares y acciones de asistencia social	1998	Secretaría de Salud (SALUD)	



	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica y superior	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación tecnológica y educación para adultos	1998	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Seguridad pública	1998	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Infraestructura física y saneamiento financiero	2006	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: elaboración propia con base en datos de CONEVAL (2010)

Como se aprecia en el cuadro anterior, de forma general, el Ramo 33 es un rubro de la tributación federal enfocado a coordinar acciones con el nivel estatal y municipal, transfiriendo recursos destinados a las materias de seguridad pública, educación, desarrollo social y salud, por lo que se utilizan para dotar de educación básica, servicios de salud a la población abierta, infraestructura social básica; desayunos escolares y acciones de asistencia social; construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa de nivel básico y superior; educación tecnológica y educación para adultos y seguridad pública.

De los fondos del ramo 33, el FAIS, está entre los que tienen un objetivo definido, el cual es **beneficiar a la población en pobreza extrema o en rezago social,** establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala que:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme



a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las **zonas de atención prioritaria** (DOF, 2018).

La importancia del FAIS, en términos de recursos, ha ido aumentando progresivamente. En la siguiente tabla, se puede observar la variación del presupuesto asignado a cada uno de los fondos del Ramo 33 en los últimos 3 años.

Gráfica 1. Variación del presupuesto asignado del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios por fondo 2018-2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y 2020

Tal como se aprecia en la gráfica, el FAIS es el cuarto fondo del Ramo General 33 con mayor cantidad de recursos, en la misma proporción que el FORTAMUNDF.

En los últimos tres años, ha representado el 11% del monto total de este ramo. Además, se puede observar que el monto de los recursos de este fondo tuvo un incremento de casi 10 mil millones de pesos de 2018 a 2019, mientras que de 2019 a 2020 el incremento sólo fue de poco más de 2, 500 millones de pesos, lo cual se puede explicar por la política de austeridad seguida por el actual gobierno federal.



2. Datos generales del FAIS

En este apartado se muestran los datos generales del fondo a evaluar para su identificación. En la tabla se presentan, la unidad administrativa y la unidad responsable del ejercicio del fondo en la alcaldía, así mismo se incluyen los datos del presupuesto en 2020 y su diferencia entre aprobado y ejercido.

Tabla 2. Datos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en Milpa Alta para el ejercicio fiscal 2020			
Unidad administrativa		Dirección General de Obras y Dirección de Planeación	
Unidad responsable		Dirección General de Obras y Dirección de Planeación	
Año de inicio		1998	
	Aprobado	\$52,678,556	
Presupuesto	Ejercido	\$37,955,578.51	
	Diferencia	\$14,722,977.49	

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía

En la siguiente tabla, se muestran los objetivos del Fondo en los cuatro niveles: fin, propósito, componentes y actividades, los cuales son extraídos de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAIS, vigente en el año a evaluar.

Tabla 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del FISMDF 2020			
Nivel	Objetivos		
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.		
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que		



	se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.		
	A Proyectos financiados de infraestructura social		
Componentes	B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda		
	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda		
	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)		
Actividades	C 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social		
	C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)		

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAIS 2020

Como se observa en la tabla anterior, la redacción de los objetivos en los diferentes niveles, son un reflejo de lo específico de la normatividad que lo rige, ya que de forma concreta indica la población a la que está orientado y los servicios que puede proporcionar, los cuales se centran en tres tipos: proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda y proyectos de infraestructura social.



3. Resultados/productos

3.1. Descripción del Fondo

En este apartado se presenta una descripción del Fondo de acuerdo a los lineamientos principales que lo rigen, lo que permitirá entender cuál es el objetivo, y cómo se lleva a cabo la distribución de los recursos. De igual forma, se incluye un análisis del uso de los recursos del Fondo por parte de la Alcaldía Milpa Alta en el año fiscal 2020, de acuerdo con la información de los resultados de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social.

Los lineamientos del Fondo

Desde la creación del FAIS y hasta 2013, el fondo era regulado principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que carecía de criterios específicos para su regulación. Sin embargo, en 2014 la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) emitió los primeros Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los cuales establecieron de forma detallada cómo sería la operación del fondo, el seguimiento del uso de los recursos, la evaluación, la capacitación y coordinación para promover la planeación, seguimiento y evaluación del fondo, y las sanciones aplicables.

A la fecha, los lineamientos han sufrido diversas modificaciones anualmente, algunas de las cuales se han enfocado a acotar el uso de los recursos para una mejor focalización de los recursos.

De esta forma, el FAIS se ha caracterizado por ser uno de los fondos con lineamientos muy específicos, que establecían porcentajes en el uso de los recursos, los cuales orientaban las acciones de los gobiernos locales en la incidencia directa de los indicadores de carencia social, y por lo tanto en el cumplimiento de su objetivo.

No obstante, a partir de 2019, algunas modificaciones han ido flexibilizando hasta cierto punto el uso de los recursos, hablando específicamente sobre los tipos de proyectos en los que se pueden invertir los recursos.



De 2014 a 2015 los lineamientos fueron orientando hacia un mayor uso de los recursos en proyectos de incidencia directa, al establecer que al menos el 60% de los recursos se destinará a proyectos clasificados bajo ese rubro, en 2015 el porcentaje se elevó a 70%. Mientras que, el porcentaje máximo de recursos a utilizar en proyectos de incidencia complementaria era 30%.

Esos mismos porcentajes se mantuvieron durante 2017 y 2018. Sin embargo, en 2019 se redujo a 40% el porcentaje mínimo de inversión en proyectos de incidencia directa, a la par que se aumentó el porcentaje máximo en proyectos de incidencia complementaria a 60%, de tal forma que los recursos del fondo podían ser utilizados, en más de la mitad en proyectos que no atendían alguna carencia social de forma directa. Además, se elimina el tope de 15% máximo para proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, porcentaje que se había establecido desde 2015.

Esta tendencia en la modificación de los lineamientos continúa en 2020, año en el que los porcentajes mínimos y máximos relativos a los tipos de proyectos por tipo de incidencia en los que se puede invertir el fondo se eliminan, dejando así una mayor apertura a los gobiernos locales para las decisiones de inversión.

Lineamientos Generales Vigentes

Los lineamientos vigentes para el año fiscal a evaluar son los del año 2020, por lo tanto, serán estos los que se tomarán de referencia para el análisis. A continuación, se presentan algunos puntos importantes de los lineamientos que regulan el uso y focalización del fondo.

Como se mencionó anteriormente, y en concordancia con la Ley de Coordinación Fiscal, los lineamientos en su numeral 2.1 establecen que la población beneficiaria de los recursos del fondo deberá ser la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP,

Además, en su numeral 2.2 indica que las obras y acciones que realicen los gobiernos locales con los recursos del fondo deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, por lo tanto, deben utilizar la información de los informes para integrar sus planes de desarrollo.



De acuerdo con el numeral 2.3 de los lineamientos, la realización de proyectos con recursos del FISMDF debe seguir los siguientes criterios de focalización: ZAP urbanas, localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social y población en pobreza extrema.

En cuanto a la clasificación de los proyectos, el numeral 2.3.1 indica que:

"De acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de proyectos en términos del manual de operación MIDS y priorizarse de acuerdo a las necesidades de los gobiernos locales" (DOF, 2020).

Por su parte, el Manual de Operación MIDS, en el glosario de términos indica que de acuerdo a la incidencia del proyecto en los indicadores de carencia social, estos pueden ser de incidencia directa o indirecta.

Además, en el numeral 2.2. respecto del uso de los recursos del FAIS, se indica que los gobiernos locales deberán realizar los proyectos previstos en el catálogo del FAIS, en ese sentido en el numeral 2.2.1, establece los rubros generales que del catálogo, los cuales son:

	Tabla 4. Proyectos asociados a catálogo FAIS
Agua potable:	Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
Alcantarillado	Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
Drenaje y letrinas	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con



	biodigestores.
Electrificación:	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
Infraestructura básica del sector educativo	Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
Infraestructura básica del sector salud	Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
Mejoramiento de vivienda:	Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.
Urbanización	Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

Fuente: elaboración propia con base en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS 2020

Otro elemento importante que los lineamientos determinan respecto al uso de los recursos del FAIS es que "los gobiernos locales pueden destinar hasta el 3% de los recursos asignados, para ser aplicados como gastos indirectos, en los rubros generales de verificación y



seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos" (DOF, 2020), como lo señala el numeral 2.4.

Aunado a ello, en el numeral 2.5 se menciona que "los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal(PRODIMDF)" (DOF, 2020), el cual, como su nombre lo dice, tiene como objetivo fortalecer a los municipios o demarcaciones territoriales en materia de su marco jurídico y organizacional, la operatividad y la promoción de la participación ciudadana.

Con este resumen de los lineamientos vigentes para el año 2020, se aprecia que siguen siendo específicos en cuanto a los tipos de obras a realizar y la población objetivo, sin embargo, al no contar con porcentajes precisos a cumplir por los gobiernos locales en cuanto a los montos a utilizar por tipos de proyectos, se muestra mayor apertura para el ejercicio de los recursos, lo cual incidirá en el desempeño del fondo para el cumplimiento de sus objetivos.

Obras realizadas por la alcaldía

En 2020 la Alcaldía Milpa Alta ejerció los recursos del FAIS a través de dos programas presupuestales enfocados en infraestructura y uno relativo a acciones sociales para sectores vulnerables, como se muestra a continuación:

Tabla 5. Programas y presupuesto asociado a FAIS 2020			
Programa	Presupuesto		
K015 Construcción de infraestructura pública	\$1,790,986.50		
K016 Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública	\$40,419,044.21		
U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales	\$11,726,372.29		
TOTAL	\$53,936,403.00		

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía

El programa presupuestal que recibió más recursos del FAIS 2020 fue el K016 Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública, al cual se le asignó más de cuarenta millones



de pesos, lo que representa el 74.9% del total del fondo. El presupuesto asignado al programa K015 Construcción de infraestructura pública, representó apenas el 3.3.% mientras que el del programa U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales, fue de una quinta parte de los recursos del fondo, es decir, 20%. Ello muestra que se priorizó con mayores recursos al mantenimiento y rehabilitación de infraestructura, sobre la construcción de la misma y las acciones sociales.

Los proyectos realizados por los programas se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Proyectos asociados a programas y presupuesto			
Programa	Proyecto	Presupuesto	
	Rehabilitación y sustitución de alumbrado público en los 12 pueblos.	\$20,000,000.00	
	Rehabilitación y mantenimiento a parques públicos y/o plazas.	\$6,100,000.00	
K016 Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura	Revestimiento de calles; rehabilitación de caminos/carreteras.	\$9,500,000.00	
pública	Mantenimiento de espacio para centro de salud o unidades médicas.	\$1,700,000.00	
	Adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor.	\$1,500,000.00	
	Subcontratación de servicios con terceros	\$1,618,092.09	
K015 Construcción	Construcción de pozos de absorción.	\$1000,000.00	
de infraestructura pública	Construcción de muros de contención.	\$790,986.50	
U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales**	Construcción de ollas colector de captación de agua pluvial	\$5,726,372.99	
	Equipamiento de depósitos o tanques de agua potable	\$6,000,000.00	
	Total	\$53,935,450.88*	

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la alcaldía

^{*}Existe una diferencia con el presupuesto aprobado de \$952.12

^{**}Los recurso del FAIS destinados al programa U026 fueron ejercidos en la Acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS"



Como se puede observar en los datos anteriores, los recursos del FAIS fueron utilizados por la alcaldía para proyectos de inversión, es decir, obras de infraestructura, y para gastos indirectos, en la proporción que se observa en la siguiente gráfica:

InversiónGastos indirectos

Gráfica 2. Uso de los recursos de FAIS 2020, Milpa Alta

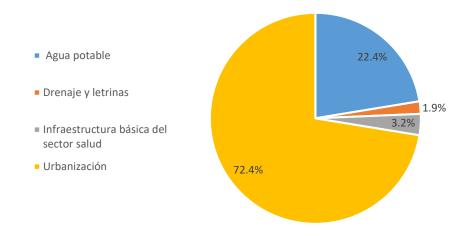
Fuente: Elaboración propia con base en información de los resultados de las MIDS 2020

El porcentaje de recursos destinados a los gastos indirectos es del 3% del total, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos. El restante 97% se destinó a obras públicas, de ese 97% de los recursos que corresponde a \$52,318,310.91 de pesos, se realizará el análisis sobre el uso.

Por rubro de clasificación, según los lineamientos del FAIS, la inversión de los recursos del FAIS 2020 en obras se concentró principalmente en urbanización, el cual incluye las obras de rehabilitación y sustitución de alumbrado público, rehabilitación y mantenimiento a parques públicos y/o plazas, revestimiento de calles, rehabilitación de caminos/carreteras, adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor y la construcción de muros de contención. Este rubro representó el 73% de los recursos, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 3. Porcentaje de recursos del FAIS por rubro.



El segundo rubro de mayor inversión fue el de Agua Potable, al cual se destinaron 22.4% de los recursos. Otros rubros en los cuales se invirtió fueron en: drenajes y letrinas, con una obra de una inversión de 1 millón de pesos, representando casi el 2% de los recursos; y en el rubro de infraestructura básica del sector salud, con una obra de 1.7 millones de pesos, lo cual equivale al 3.2% del total del monto de inversión.

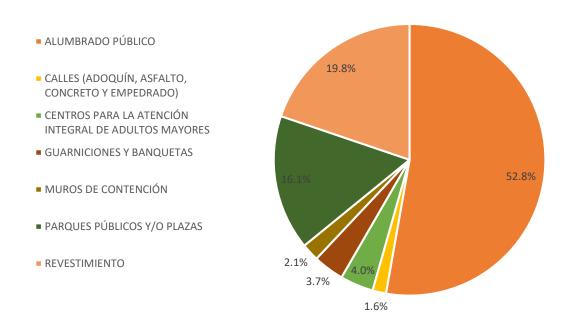
Esta orientación de los recursos es acertada dado que se invirtió en obras relacionadas con la carencia de servicios básicos en la vivienda, como lo son el agua potable, el drenaje y las letrinas, la cual es una carencia que presenta el 11.6% de la población de la alcaldía; así como en obras de infraestructura básica del sector salud, dado que el 17.7 % de la población de la alcaldía presenta carencia por acceso a los servicios de salud.

Cabe señalar en este punto, que la decisión del destino de los recursos para 2020 en estos dos rubros, está relacionada también con el contexto de pandemia por COVID-19, donde las medidas de higiene como el lavado constante de manos son esenciales para prevenir los contagios. En ese sentido, el acceso a agua potable fue una prioridad para a atender por la Alcaldía, este año fiscal con recursos del FAIS.



No obstante, no fueron los rubros de mayor inversión, ya que esta fue para urbanización donde se realizaron 29 proyectos de 7 diferentes tipos. Un análisis de inversión por cada proyecto de urbanización se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Inversión del FAIS en Milpa Alta por proyectos de urbanización



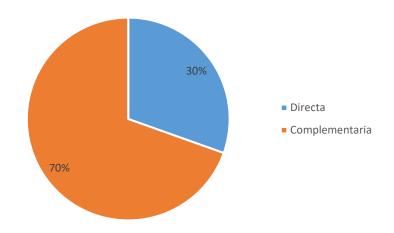
Fuente: Elaboración propia con base en información del reporte Anual del SRFT 2020

Destaca que, del presupuesto ejercido en el rubro de urbanización, el 52.8% fue para proyectos de alumbrado público, los cuales contribuyen a mejorar la percepción de la población en materia de seguridad pública en espacios públicos, siendo ésta una demanda de la población de la alcaldía, como menciona el Programa de Gobierno de Milpa Alta 2019-2021. Por lo tanto, se puede señalar que la priorización de este rubro es consistente con su diagnóstico.

Por otro lado, en cuanto al tipo de proyectos realizados con los recursos del FAIS 2020, por incidencia en los indicadores de carencias sociales, se muestra la siguiente gráfica:



Gráfica 5. Porcentaje de inversión del FAIS por incidencia



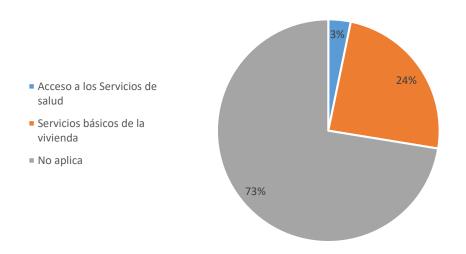
El 70% de los recursos del FAIS 2020 invertidos fueron utilizados por la Alcaldía Milpa Alta para obras complementarias, mientras que solo el 30% se invirtió en obras de incidencia directa, es decir, en obras que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Estos porcentajes están relacionados con la priorización en los proyectos bajo la categoría de infraestructura, como el alumbrado público, como se señaló anteriormente, por lo cual, los proyectos de carácter complementarios también son una necesidad para la alcaldía, dadas sus propias características.

No obstante, si bien, los lineamientos aplicables no indican un porcentaje de cumplimiento por tipo de incidencia, como sí lo hacían los lineamientos de años fiscales anteriores, se recomienda a la alcaldía priorizar proyectos de incidencia directa en mayor medida, ya que de esta forma se puede logra tener mayor contribución a la reducción de los indicadores de carencias sociales relacionados con la pobreza, que es finalmente el objetivo de este fondo.

Un análisis por carencia atendida con los proyectos realizados con recursos del FAIS 2020, se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 6. Porcentaje de recursos del FAIS por carencia atendida



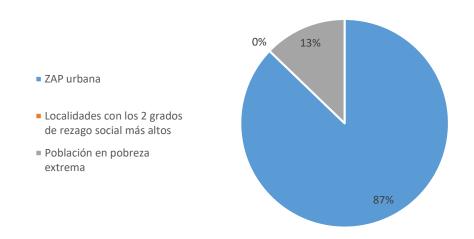
De acuerdo con los datos, en términos de presupuesto, se observa que el 27% de la inversión se orientó a la atención de dos carencias sociales: la carencia por servicios básicos en la vivienda y, en menor medida, la atención de la carencia por acceso a los servicios de salud. Mientras que el 72% de los recursos fueron destinados a obras que no están vinculadas con la atención a las carencias sociales relacionadas con la pobreza, que señala CONEVAL.

Este aspecto no es negativo, ya que, dentro del rubro "no aplica", como se señaló anteriormente, se encuentra el proyecto de "Rehabilitación y sustitución de alumbrado público en los 12 pueblos", al cual se destinó casi el 40% de los recursos del fondo. Este proyecto es destacable por contribuir a mejorar la percepción de la seguridad en la demarcación, en ese sentido, se observa que la alcaldía distribuyó el uso de los recursos atendiendo diferentes necesidades de la población, no solo las carencias relacionadas con la pobreza, sin descuidar la atención a la principal carencia en la demarcación que es el agua potable.

En otro orden de ideas, de acuerdo con los criterios de focalización, el ejercicio de los recursos del fondo en 2020 se realizó de la siguiente manera:



Gráfica 7. Porcentaje de inversión del FAIS por criterio de focalización



La gráfica muestra que el 87% de los recursos se focalizaron en las ZAPs urbanas, en tanto el restante 13% se destinó a la población en pobreza extrema, mientras que no hubo atención a las localidades con los dos niveles más altos de rezago social.

Al respecto, si bien el Informe Anual de la Situación de la Pobreza y Rezago social 2020 indica que la Alcaldía Milpa Alta tiene un grado de rezago social bajo, persisten todavía localidades con grado de rezago social medio, como lo señala el Censo de Población y Vivienda 2020, por ello es importante que la Alcaldía las tome en cuenta para la inversión.

Distribución de los recursos del Fondo a los municipios o demarcaciones territoriales

La forma en que se distribuyen los recursos del FAIS a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se establece en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales del FAIS. Se trata de un proceso de doble distribución mediante fórmulas establecidas, la primera distribución la realiza la Secretaría de Bienestar a las Entidades de la Federación, y el segundo de las Entidades a los Municipios o demarcaciones territoriales.

La distribución de los recursos que corresponden a los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realiza por conducto de su respectiva entidad federativa, mensualmente. En cuanto al monto, el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal indica



que la distribución de los recursos del FAIS es mediante una fórmula redistributiva, hacia municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para los cálculos se utiliza la información más reciente sobre la pobreza, publicada por CONEVAL.

En cuanto a la fórmula diseñada para la distribución del fondo, contemplada en artículo 34 de la LCF es la siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t}(0.8Z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_{iX_{i,t}}}$$

$$X_{i,t} = CCPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = rac{rac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_{i} rac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

F_(i,t) = Monto del FISM del municipio [O demarcación territorial] i en el año t.

 $F_{(i,2013)}$ = Monto del FISM del municipio o demarcación territorial i en 2013 $\Delta F_{(2013,t)}$ = FISMDF_(t,i)-FISMDF_(i,2013), corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013



Z_(i,t)= La participación del municipio o demarcación territorial i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

e_(i,t) = La participación del municipio o demarcación territorial i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

CCPE_i= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o demarcación territorial i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

PPE_(i,T) = Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

PPE_(i,T-1)= Población en Pobreza Extrema del municipio o demarcación territorial i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con la aplicación de esta fórmula, el Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables, fuentes de información, metodología y distribución que corresponde a las demarcaciones territoriales del Gobierno de la Ciudad de México respecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020, estableció el monto aprobado para la Alcaldía Milpa Alta de \$53,936,403 de pesos.

3.2. Indicador Sectorial

El objetivo de este apartado es analizar la vinculación del logro del objetivo del Fondo con indicadores de programas sectoriales. Para ello, se tomaron en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, así como el Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024.



En cuanto a la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, es importante señalar que debido a que estos no cuentan con indicadores, sólo se realizó el análisis con los niveles de objetivo, como se presenta el siguiente cuadro.

Tabla 7. Vinculación del FAIS con objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Programa de Gobierno de la Ciudad de México				
Plan/Programa		Eje	Objetivo/programa	
Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2024	II. Política Social	Construir un país con bienestar	8. Desarrollo Urbano y Vivienda.	
Programa de Gobierno de la CDMX 2018-2024	1. Igualdad y Derechos	1.4 Derecho a la vivienda	1.4.2 Programa de vivienda social Objetivo: Aumentar la oferta de vivienda, priorizando hogares vulnerables, y facilitar la adquisición de ella a partir de nuevos instrumentos de financiamiento	
	2. Ciudad Sustentable	2. 2 Desarrollo urbano sustentable e incluyente	2.2.2 Ampliación de parques, espacios públicos y mejora de servicios urbanos Objetivo: Promover un desarrollo urbano incluyente que disminuya las grandes desigualdades, fomente la vivienda social y el espacio público.	

Fuente: elaboración propia con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

La vinculación del fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, se da a través del eje de Política Social, con el programa Desarrollo Urbano y Vivienda. Mientras que, con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, la vinculación es con dos Ejes, el EJE 1. Igualdad de Derechos, en su objetivo 1.4. Derecho a la vivienda, 1.4.1 Programa de Vivienda Social, dado que habla de aumentar la oferta de vivienda y que la priorización será a hogares vulnerables.

El segundo eje con el que sí vincula es el 2 Ciudad Sustentable, 2.2 Desarrollo Urbano Sustentable e Incluyente, con su objetivo 2.2.2 Ampliación de parques, espacios públicos y mejora de servicios urbanos, ya que menciona el desarrollo urbano, el fomento a la vivienda



social y el espacio público como elementos clave, a los cuales contribuye el fondo con el desarrollo de infraestructura.

Por otro lado, en cuanto, a la vinculación con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, en la siguiente tabla se muestran los indicadores a los que se encuentra vinculado el fondo y al que contribuye el logro del objetivo del FAIS en la Alcaldía Milpa Alta.

Tabla 8. Vinculación del FAIS a los indicadores del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024					
Plan/ Programa	Objetivo o estrategia	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta 2020
Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	Objetivo Prioritario 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.	Incremento del bienestar de la población	La fórmula para el cálculo del indicador es la siguiente: $VB_T = PBS_{T-1} / PBS_T$ Donde: $VB_T = Variación de la$ satisfacción con la vida en el año T $PBS_T = Media de la$ satisfacción con la vida para el año T $PBS_{T-1} = Media de la$ satisfacción con la vida en el satisfacción con la vida en el periodo inmediato anterior	0.986 2018	0.857 2020
	Objetivo Prioritario 2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.	Variación de la población en pobreza extrema a nivel nacional	La fórmula para el cálculo del indicador es la siguiente: $e_{i,t} = PPE_{i,T} \cdot 1 / PPE_{i,T}$ Donde: $e_{i,t} = Eficacia en el año t$ $PPE_{i,T} = Miles de personas en situación de pobreza extrema en el año T PPE_{i,T} \cdot 1 = Miles de personas en situación de pobreza extrema en el año T-1$	1.007 2018	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024



Como se puede observar, se seleccionaron dos indicadores del programa sectorial, el primero es "el incremento del bienestar en la población", el cual mide la variación del Bienestar Subjetivo. Para la medición de este indicador, si bien no se define a que se refiere con bienestar subjetivo, el Programa Sectorial indica que se basa en los Módulos de Bienestar Autorreportado (BIARE) del levantamiento que realiza INEGI de la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO), a través de la cual solicita a personas de 18 y más años de edad, que consideren un conjunto de aspectos relacionados con sus experiencias de vida y les otorguen una calificación.

La contribución del logro del objetivo del fondo a este indicador se da mediante la atención de las carencias sociales, dado que, al mejorar la calidad y espacios de la vivienda, dotar de servicios básicos en la vivienda y de infraestructura básica, se puede incidir en la percepción de la población sobre su bienestar.

Para este indicador, el programa cuenta con algunos datos como la línea base, la cual corresponde al año 2018 con un valor de 0.986. También cuenta con la meta para el año 2020 la cual era de 0.857, por lo que la tendencia esperada del indicador es que sea descendente.

El segundo indicador seleccionado es la "variación de la población en pobreza extrema a nivel nacional". Este indicador mide la variación de la población total del país que cuentan con más de tres carencias sociales y se encuentran por debajo de la línea de bienestar.

La contribución del logro del objetivo del fondo a este indicador se encuentra a través de la atención a la población en pobreza extrema, el cual es uno de los criterios de focalización que establece el fondo en sus lineamientos.

En cuanto a los datos del indicador, el programa señala que en el año base 2018 el valor era de 1.007. Respecto a la meta para el año 2020 si bien no se presenta información, se indica que la tendencia esperada es ascendente.

3.3. Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

En 2007 se estableció en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que, todos los programas debían contar con



una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa (CONEVAL, 2013). En otras palabras, se trata de una herramienta de planeación, monitoreo y evaluación de los programas sociales.

El FAIS tiene una MIR elaborada por el gobierno federal para la gestión del fondo, la cual es actualizada cada año fiscal. Es preciso señalar que, si bien la MIR no es un instrumento que la Alcaldía haya elaborado o utilice para su gestión, la importancia de su análisis para esta evaluación radica en que se trata de la herramienta para la medición de los resultados y el desempeño del Fondo, según lo estipula la ley y a través de sus indicadores se puede observar el desempeño que ha tenido el fondo en la demarcación.

Esta matriz cuenta con 22 indicadores, 4 de resultados: dos a nivel Fin y dos a nivel Propósito, 18 indicadores de servicios y gestión: 12 a nivel Componente y 6 a nivel Actividad. Sin embargo, para efectos de esta evaluación sólo se tomarán en cuenta 8 indicadores (3 de resultados y 5 de gestión), dado que en estos se cuenta con mayor información para su cálculo y son relevantes para conocer el desempeño del fondo en la alcaldía. Estos indicadores son:

Tabla 9. Indicadores del FAIS 2020				
Nivel	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t) *100	Porcentaje	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t) *100	Porcentaje	



Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje

Fuente: elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del FAIS 2020 disponible en la página de Transparencia Presupuestaria.

Como se observa en la tabla anterior, los indicadores estratégicos que se utilizarán para el análisis del fondo, buscan medir el avance en la contribución a la reducción del problema de



pobreza extrema y de las carencias de servicios básicos en la vivencia y en la calidad y espacios en la vivienda, mediante la medición del porcentaje de la población en esas condiciones. En cuanto a los indicadores de gestión, buscan medir el porcentaje de recursos invertidos por tipo de proyectos que los lineamientos del fondo establecen en su catálogo sobre las obras que se pueden realizar con los recursos, y el porcentaje de proyectos por rubro.

3.4. Avances Indicadores

En este apartado, se realizará un análisis del avance de los indicadores seleccionados, antes mencionados, respecto de sus resultados en el año evaluado y en los dos años fiscales anteriores, es decir, se analizarán el avance de los indicadores del periodo 2018-2020, lo cual permitirá una valoración de desempeño del fondo. Solo en los casos donde se cuenta con la información del avance de las metas se realizó el análisis de éstas.

Indicador 1. Porcentaje de la Población en Pobreza Extrema

El objetivo del Fin del fondo es "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema". En ese sentido, el indicador de este objetivo es "el porcentaje de población en pobreza extrema" que mide proporción de la población se encuentra en situación de pobreza extrema.

En la siguiente tabla se muestran los datos de este indicador para los años 2018 a 2020, obtenidos de los Informes Anuales sobre la Situación de la Pobreza y rezago social de Milpa Alta:

Tabla 10. Indicador 1. Porcentaje de población en pobreza extrema							
Año	Población total	Población en pobreza extrema	Porcentaje de población en pobreza extrema				
2018 156,147		3,063	1.96%1				



2019	138,170	2,7631	2%
2020	139, 371	2,7871	2%

Fuente: elaboración propia con base en información de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 Milpa Alta. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 Milpa Alta. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 Milpa Alta.

Si bien se puede observar en la tabla que, el porcentaje de población en pobreza extrema tuvo un aumento de 2018 a 2019, correspondiente a 0.4 puntos porcentuales. Hay que tomar en cuenta que en esos dos años los datos de la población en pobreza extrema provienen ambos de la medición de la pobreza extrema de CONEVAL realizada en 2015, es decir, se trata de un dato con tres años de antigüedad, además de que en 2019 el informe ya no presentan el dato de población en pobreza extrema como un total sino como un porcentaje. Esto es importante porque significa que el aumento no necesariamente es un reflejo de la realidad en la demarcación en los años fiscales señalados, sino que se debe a la forma de presentar los datos, así como en las fuentes de información utilizadas.

En cuanto a la comparación relativa, si bien muestran una reducción de la cantidad de personas en pobreza extrema, al haber en 2018 un total de 3,063 y pasar a 2,763 personas, y un aumento de 2019 a 2020. Ello se debe nuevamente a la fuente de información de los datos. Ya que, por una parte, el informe 2018 toma datos de CONEVAL 2015 y de la encuesta intercensal 2015, mientras que a partir de 2019 la fuente de la población total son las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Al considerar las proyecciones de CONAPO para la población total de la alcaldía, las cuales tienen una tendencia ascendente, es decir, cada año aumenta, invariablemente el cálculo relativo de la población en condición de pobreza aumenta en igual proporción.

El hecho de tener datos de diferentes fuentes de información en los informes, por un lado y mantener el mismo dato de pobreza desde 2015, no permite realizar una comparación sobre el avance de los indicadores de pobreza. Por ello, se hace necesario para los gobiernos locales contar con información actualizada para una toma de decisiones acertada, toda vez que según la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, el

¹Cálculo realizado con base en información de los informes.



Informe sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social es la herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social, sin embargo, los datos que ése presenta son antiguos.

Ante la ausencia de datos actualizados a nivel local, se recomienda a la Alcaldía realizar sus propios levantamientos de información para que pueda contar con información que represente la realidad de las problemáticas en su territorio.

Indicador 2. Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.

El objetivo del nivel de propósito es "La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social". Para este nivel de objetivo encontramos dos indicadores, el primero es el indicador "Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda", al respecto se presentan los siguientes datos obtenidos de los Informes Anuales.

Ta	Tabla 11. Indicador 2. Porcentaje de población que presenta carencias por acceso a servicios básicos de la vivienda							
Año	Población total	Población con carencia por servicios básicos de la vivienda	Porcentaje de la población con carencia por servicios básicos de la vivienda					
2018	156,147	18,1131	11.6%					
2019	138,170 16,0281		11.6%					
2020	139,371	16,1671	11.6%					

Fuente: elaboración propia con base en información de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 Milpa Alta. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 Milpa Alta. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 Milpa Alta.

¹Cálculo realizado con base en los datos de los informes.



Como se observa en el cuadro, se tiene la misma situación señalada en el indicador anterior, el dato del porcentaje de población con esta carencia en los informes de los tres años es de 2015, razón por la cual no se observa variación. Sin embargo, haciendo la comparación relativa, se observa una reducción de 2018 a 2019, la cual está basado en la diferencia de fuentes de información sobre el total de la población. Por ello, se enfatiza nuevamente la necesidad de contar con información actualizada a nivel local, para poder medir los resultados y los avances en la materia.

Indicador 3. Porcentaje de población que presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda.

El segundo indicador del objetivo del propósito es el porcentaje de la población de la alcaldía que presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda. En la siguiente tabla se muestran los datos de la medición de este indicador, de acuerdo con los Informes Anuales de la Situación de la Pobreza y Rezago Social.

Т	Tabla 12. Indicador 3. Porcentaje de población que presenta carencias por calidad y espacios de la vivienda						
Año	Población total	Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda				
2018	156,147	15,9271	10.2%				
2019	138,170	14,0931	10.2%				
2020	139,371	14,216 ¹	10.2%				

Fuente: elaboración propia con base en información de Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 Milpa Alta. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 Milpa Alta. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 Milpa Alta.

Para este indicador, también observamos el mismo porcentaje en los tres años, el cual proviene de la Medición de la Pobreza de CONEVAL de 2015. De manera relativa también se encuentra una disminución de 2018 a 2019, mientras que de 2019 a 2020 hubo un aumento de la población con esta carencia, estos cambios, como se mencionó anteriormente están

¹Cálculo realizado a partir de la información de los informes.



relacionados con el aumento en la población total que manejan las proyecciones de CONAPO, por lo que no necesariamente reflejan la situación actual en la Alcaldía.

A manera de conclusión de los indicadores de nivel de resultado, se puede señalar que la falta de información actualizada a nivel local no permite conocer cuál ha sido el resultado de la inversión de los recursos del fondo en la alcaldía, ya que los datos que se manejan en el Informe Anual de la Situación de la pobreza, el cual es indicado como documento base para la toma de decisiones de los gobiernos locales, presenta datos relativos a la pobreza de 2015. En ese sentido se subraya que los informes no pueden ser utilizados como lo indica la ley ya que el rezago de información de 3 a 5 años no refleja la realidad actual en la alcaldía. Ante la ausencia de esta información que debe ser proporcionada por la Secretaría de Bienestar, según lo marcan los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se recomienda a la alcaldía cuente con su propia información estadística obtenida mediante metodologías rigurosas, ya que sin estos datos no es posible conocer el resultado de las acciones realizadas por la alcaldía en los últimos tres años en el cumplimiento de los objetivos del fondo y en consecuencia mejorar la gestión.

Indicador 4. Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF

Comenzando con el análisis de los indicadores de servicio y gestión, los primeros que se abordarán son los indicadores seleccionados correspondientes al nivel de componente. Cabe señalar que para estos niveles de objetivo, si se cuenta con información actualizada por cada años fiscal, la cual registran los propios gobiernos locales en la plataforma de Bienestar de las Matrices de Inversión para el Desarrollo.

El Componente B "Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda", tiene como uno de sus indicadores el "Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF". Los datos sobre este indicador se presentan en la siguiente tabla:



Tabla 13. Indicador 4. Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF

	2018	2019	2020
Número de proyectos	1,202	0	0
Porcentaje	69.51%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de las MIDS 2018, 2019 y 2020

Como se observa, sólo en 2018 se realizaron proyectos orientados a la atención de la carencia por calidad y espacios en la vivienda, los cuales representaron el 69.51% de los proyectos realizados. El hecho de que solo en 1 de los 3 años se hayan realizado acciones en materia de vivienda obedece al contexto cambiante de estos años que ha marcado la priorización de la atención.

En 2018, por ejemplo, es un año de reconstrucción de viviendas, debido al sismo del 19 de septiembre de 2017 que dejó daños en 26 mil 576 inmuebles en la Ciudad de México, entre viviendas unifamiliares, multifamiliares y unidades habitacionales. Mientras que en 2020 la pandemia de COVID-19 ha acentuado la importancia del acceso al agua potable para la prevención de contagios mediante el lavado constante de manos, y por lo tanto, la orientación de los recursos a estos rubros.

Indicador 5. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF

El segundo indicador de nivel de componente, relacionado al componente B, es el porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda, con relación al total de recurso del FISMDF. Al respecto se presentan los siguientes datos:

Tabla 14. Indicador 5. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF

	2018 2019		2020	
Monto	\$35,897,021.04	\$0	\$0	
Porcentaje	78.98%	0%	0%	

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de las MIDS 2018, 2019 y 2020



Los datos muestran que, en concordancia con el indicador anterior, sólo en 2018 se invirtieron recursos del FISMDF en la atención de esta carencia, los recursos invertidos representaron el 78.98% del total de los recursos, lo cual muestra que fue una prioridad de inversión, sólo en ese año, lo cual se debe a lo mencionado anteriormente sobre el contexto que ha marcado la priorización en cada año fiscal.

Indicador 6. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF

Continuando, con los indicadores del *Componente C "Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda"*, a continuación, se presenta el primer indicador "Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos a la vivienda, respecto del total de recursos FISMDF", los datos son los siguientes:

 Tabla 15. Indicador 6. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos a la vivienda respecto del total de recursos FISMDF

 2018
 2019
 2020

 Monto
 \$5,787,937.60
 \$26,000,000.00
 \$12,726,372.09

 Porcentaje
 12.73%
 50.79%
 23.6%

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de las MIDS 2018, 2019 y 2020

El cuadro muestra que en los tres años se ha destinado presupuesto para la atención a la carencia por servicios básicos en la vivienda, sin embargo, en 2018 la inversión representó el 12.73%, apenas una octava parte del presupuesto total; en 2019, la inversión aumentó al 50% del total de los recursos; no obstante, en 2020 volvió a reducirse a la mitad, representando el 23.6% del fondo, es decir, una cuarta parte del total.

Es destacable que en los tres años se le haya dado atención a la carencia de agua potable, la cual es la principal carencia de los servicios básicos en la vivienda. Al mismo tiempo que se dio una atención a las demás prioridades que surgieron por el contexto, como la atención a las viviendas. Lo cual se vio reflejado en un mayor o menor presupuesto asignado.



Indicador 7. Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF

El segundo indicador del componente C, es el porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda, respecto del total de proyectos realizados con el FISMDF, los datos de las MIDS se muestran a continuación:

Tabla 17. Indicador 7. Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF201820192020Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda523425Porcentaje de proyectos del total30.24%17.39%45.45%

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de las MIDS 2018, 2019 y 2020

De los tres años analizados, en 2018 y 2020 los proyectos de servicios básicos en la vivienda representaron entre 30 y 45% de los proyectos realizados, mientras que en 2019 sólo representaron casi una quinta parte. Esto aparentemente muestra que se le dio menos prioridad a los proyectos de servicios básicos en la vivienda en ese año, sin embargo, el monto de inversión muestra lo contrario, ya que el porcentaje de recursos destinados fue del 50% del total del fondo, lo cual significa que fue mayor que el año anterior, incluso que del año siguiente.

Indicador 8. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS

Pasando al nivel de actividad, el objetivo seleccionado fue el *C,2* "*Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*", el indicador respectivo fue seleccionado por la relevancia en la información que brinda con respecto al cumplimiento del objetivo del propósito, este indicador es el "porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS". A continuación, se presentan los datos:



Tabla 18. Indicador 8. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDSAño201820192020Número de proyectos1,7252027Porcentaje99%86.9%49%

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes de las MIDS 2018, 2019 y 2020

Como se observa, el porcentaje de proyectos de incidencia directa ha ido disminuyendo a través de los años, en 2018 casi el 100% de los proyectos eran de esta modalidad, mientras que en 2019 se redujo 13 puntos porcentuales, y en 2020 bajó al 49% de los proyectos fueron de incidencia directa, es decir, menos de la mitad.

Por su parte, el comportamiento sobre la inversión por tipo de proyecto ha seguido la misma tendencia, gran parte de ello se ha debido a la modificación de los lineamientos generales del fondo, que han ido reduciendo el porcentaje mínimo de inversión en proyectos que inciden directamente en las carencias sociales.

Sin embargo, cabe destacar la importancia de este tipo de proyectos en la reducción de los indicadores de pobreza, razón por la cual se recomienda a la alcaldía priorizarlos frente a los proyectos de incidencia complementaria, aunque en la actualidad, los lineamientos generales del fondo no establezcan porcentajes máximos y mínimos a cumplir.

Respecto a este mismo indicador, se revisaron los datos abiertos relativos al reporte de los indicadores del Gasto Federalizado de la plataforma de Transparencia Presupuestaria, de ellos se obtuvieron las metas registradas de 2018 a 2020, la información se presenta en la siguiente tabla:



Tabla 10. Avance metas indicador Porcentaje de proyectos de incidencia directa registrados en las MIDSAÑOMETAAVANCE201899.7N/R201924.183.33333202033.3353.57143

Fuente: elaboración propia con base en información del reporte anual SRFT

De acuerdo con los datos, en 2018 no se reportaron avances en el cumplimiento de la meta establecida para el indicador. Mientras que en 2019 y 2020 las metas establecidas lograron superarse por mucho, en 2019 fue de 300% y en 2020 casi el 200%. En este punto también hay que tomar en cuenta que el valor de la meta establecida en 2019 se redujo una cuarta parte con respecto a 2018 y en 2020 volvió aumentarse casi 10 puntos, lo cual está vinculado en gran medida, en los cambios de los porcentajes que establecen los lineamientos para este tipo de proyectos.

Para concluir el análisis de los indicadores de gestión, podemos observar que la carencia por servicios básicos en la vivienda, fue atendida por la alcaldía en todos los años, con un porcentaje de proyectos variables entre el 17% y el 45%, mientras que los montos de inversión fueron entre el 12% y el 50% de los recursos del fondo. Ello muestra que en ningún año se dejó de atender esta carencia pese a las necesidades apremiantes en la demarcación, derivadas del contexto nacional e internacional. En tanto que la carencia por calidad y espacios en la vivienda solo fue atendida en 2018, dando prioridad a que en ese año la atención de la vivienda era fundamental después de un sismo de alta magnitud.

Por otro lado, el porcentaje de proyectos de incidencia directa en carencias relacionadas con la pobreza, mantuvo una tendencia a la baja en los tres años, lo cual indica que la Alcaldía también priorizó la atención de otras necesidades primordiales que no necesariamente giran en torno a la pobreza, sino en general de la infraestructura social, como el caso de 2019 con el alumbrado público.



3.5. Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

3.5.1 Efectos Atribuibles

En este apartado, los Términos de Referencia de CONEVAL señalan que se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas. Sin embargo, a la fecha no se cuenta con una evaluación de impacto del FAIS en la Alcaldía Milpa Alta, ni en la Ciudad de México.

3.5.2. Otros efectos

En este apartado, de acuerdo con CONEVAL, se debe incluir el hallazgo más destacado, relacionado con el fin y el propósito del fondo, que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que aporten al análisis.

De esta manera, el hallazgo más relevante se encontró en la Evaluación Estratégica con enfoque de procesos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social realizada a nivel federal en 2018, la cual se realizó con trabajo de campo y gabinete, identificando elementos en los procesos, los cuales inciden en el desempeño del fondo.

Este hallazgo, es relativo al proceso de priorización de las obras a nivel de gobiernos locales, en dos puntos. Primero, en los contextos de los gobiernos locales que no siempre coinciden con los criterios de priorización que establece la normatividad, y segundo, en la falta de información actualizada para la toma de decisiones sobre ello. A continuación, se cita la evaluación:

"Este proceso se percibe complejo para los Ayuntamientos toda vez que los Lineamientos presentan diversos criterios, algunos de ellos difíciles de cumplir ya que las variables que usan, no expresan la realidad actual de los municipios al no estar actualizadas varias de ellas (ZAP), o bien implican trámites complicados (ej. CUIS y PRODIM); además de que la selección de beneficiarios debe considerar factores adicionales a los montos de los recursos, como lo son las numerosas necesidades sociales, y en algunos casos la falta de comprensión del uso de los recursos por la



sociedad y las exigencias de ésta por dichos recursos, la cual puede afectar la estabilidad social por exigencias de grupos sociales u organizaciones sociopolíticas.

Además, el hecho de que las ZAP urbanas y las AGEB no estén actualizadas limita la inclusión de sitios y localidades donde existen necesidades, ya que la georreferenciación a través de la MIDS no las identifica y, aunque existe la posibilidad de agregar población beneficiaria por medio del CUIS, todos los municipios coinciden en señalar dificultades para usar dicha herramienta".

El elemento descrito en los párrafos precedentes, muestra que existen dificultades en la operación al realizar la priorización de las obras siguiendo la normatividad. Cabe mencionar que, en 2019 se realizó un cambio en los lineamientos generales del FAIS, sobre los casos exentos de Acreditación de Beneficio a Población en pobreza extrema, ya que se incluyeron los numerales del 3 al 6 los cuales incluían la exención de acreditación de población en pobreza extrema a las inversiones que: "acreditaran reducir brechas de desigualdad y/o hacer efectivos algún derecho social de manera plena; las inversiones que se realizaran dentro de las localidades con población mayoritariamente indígena, en localidades con población con mayor grado de marginación, y dentro de las localidades con altos índices de violencia" (DOF, 2019).

De esta forma, se aperturó la atención a población en condición de pobreza o marginación que no necesariamente estaba en ZAPs ni en las localidades con los dos mayores grados de rezago social. No obstante, los lineamientos emitidos para el año fiscal 2020 ya no contienen esos numerales, volviendo a estar sin atención este hallazgo.

También es importante señalar, que para el caso de la Alcaldía Milpa Alta, los funcionarios también señalaron las limitantes que representan los lineamientos respecto al cumplimiento de criterios que no representan la realidad y sobre todo frente al contexto cambiante de los últimos tres años (2018-2020). Aunado a ello, en esta evaluación, de igual manera se señaló que la falta de información actualizada a nivel local, sobre todo de los Informes Anuales sobre la Situación de la pobreza, no permiten reorientar la planeación conforme a las carencias de su población cada año, al seguirse manejando el dato de 2015, lo que influye en su desempeño.



3.5.3. Otros hallazgos

En este apartado se deben incluir hallazgos relacionados con el desempeño del fondo que estén relacionados con los componentes y actividades del fondo, que provengan de evaluaciones externas u otros documentos relevantes.

Para ello, se tomará en cuenta la Evaluación de Desempeño de Recursos Federales del Ramo 33 Ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2018 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la Ciudad de México. Al respecto, esta evaluación señala que los principales hallazgos son en cinco líneas, respecto al impacto, el destino de los recursos, la gestión y la operación, la generación de información y rendición de cuentas; y la orientación y medición de resultados. A continuación, se mencionan:

- El Fondo tiene gran impacto, ya que tiene como objetivo fundamental la realización de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.
- 2. Sobre la contribución y destino de los recursos, se puede observar que para el Fondo se cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos y documentar su destino, pero se carece de un diagnóstico estatal de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de las acciones asociadas al mismo por lo que el impacto de las aportaciones se ve disminuido.
 - Este hallazgo puede considerarse para la Alcaldía Milpa Alta, dado en cuestión operativo es un elemento que podría agregarse para la mejora del desempeño del fondo.
- 3. En materia de gestión y operación, se observa que se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y dentro de los retos importantes se encuentran estructurar debidamente el proceso de planeación a corto mediano plazo para lograr un mayor impacto con la aplicación de los recursos del Fondo; lograr un ejercicio ágil y oportuno de los recursos asignados; y precisar las acciones a realizar para tener un mayor impacto en cada ejercicio presupuestal.



Para el caso de la Alcaldía Milpa Alta, el proceso de planeación se ha visto influido por el contexto histórico particular, por la forma de distribución de los recursos a nivel interno (por dirección y por capítulo presupuestal), y por el cumplimiento de los lineamientos locales de la Ciudad de México, todo lo cual dificulta el ejercicio de planeación a mediano plazo, sobre todo para el caso de capítulo 4000, que se refiere a acciones sociales, las cuales son de carácter contingente, temporal, emergente o casuístico.

- 4. Relativo a la generación de información y rendición de cuentas, se observa que está documentada, para monitorear el desempeño de las aportaciones, pero señala que la información incorporada en el Portal Aplicativo presenta inconsistencias y no está debidamente actualizada. En el caso de la Alcaldía Milpa Alta, también se encontró que existe esta rendición de cuentas y que la actualización respecto a los reportes finales toma un tiempo para cargarse en la página de transparencia, prácticamente uno o dos trimestres.
- 5. En cuanto a la orientación y medición de resultados, los **indicadores no** son **suficientes**, principalmente **de los Componentes** para apreciar el impacto de las acciones realizadas con los recursos del Fondo.

Este hallazgo se refiere a los indicadores de la MIR del fondo a nivel federal, por lo que no es de competencia de la Alcaldía, sin embarga se trata de un aspecto normativo que influye en la medición del desempeño del fondo.

De los hallazgos mencionados, se muestran que, los elementos que pueden retomarse para la Alcaldía son en materia de su competencia, como la planeación. Por lo tanto, puede realizarse la generación de diagnósticos sobre los problemas relativos a sus localidades, que cuenten con datos actualizados, además del diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la ejecución de las acciones de su planeación; de igual forma, precisar las acciones planeadas en la atención a las necesidades identificadas. Sin embargo, la limitante que genera el cumplimiento de normatividad local en la planeación, es un área de oportunidad que requiere un mayor análisis para generar recomendaciones al respecto.



4. Evolución y análisis de la cobertura

El presente capítulo tiene como finalidad analizar cuál ha sido la evolución de la cobertura de los programas donde se ejercieron los recursos del fondo. Para ello, se parte de un análisis conceptual y cuantitativo de la población potencial, la población objetivo y la población atendida. Los criterios utilizado para este análisis serán las definiciones de población potencial, objetivo y atendida que señala CONEVAL y Evalúa, que son las instituciones encargadas de evaluar la política social a nivel federal y a nivel Ciudad de México, respectivamente.

4.1. Población potencial

La población potencial, es definida por CONEVAL y por Evalúa de la siguiente manera:

CONEVAL	EVALÚA
La población que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por tanto puede ser elegible para su atención.	Parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por este), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. Dicha estimación permitirá proyectar a largo plazo el aumento de dicha población, si no se interviene adecuadamente.

Fuente: elaboración propia con base en el Glosario de Evaluación de la Política Social de CONEVAL y el Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales del Consejo de evaluación del desarrollo social de la Ciudad de México

Ambas instituciones, coinciden en la definición de la población potencial, al señalar que ésta corresponde a la población que presenta o es afectada por la necesidad o problema que atiende el programa. Respecto a la población potencial de los programas en los que se ejercieron los recursos del FAIS 2020, la Alcaldía Milpa Alta sólo presentó evidencia de la cuantificación de ésta, correspondiente a los programas K016 y K015, por proyecto realizado. La información se presenta en el siguiente cuadro:



Tabla 20. Relación de programa, proyecto y población potencial					
Programa	Proyecto	Población potencial			
	Rehabilitación y sustitución de alumbrado público en los 12 pueblos.	69,792			
	Rehabilitación y mantenimiento a parques públicos y/o plazas.	39,245			
K016 Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública	Revestimiento de calles; rehabilitación de caminos/carreteras.	34,750			
	Mantenimiento de espacio para centro de salud o unidades médicas.	3,924			
	Adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor.	1,575			
K015 Construcción de	Construcción de pozos de absorción.	3,948			
infraestructura pública	Construcción de muros de contención.	10,527			

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía.

El hecho de que la Alcaldía cuantifique a la población potencial por proyecto contratado es destacable, sin embargo, dado que no se presentó evidencia de la definición de ésta, es decir, las características que la identifican, no es posible conocer quienes constituyen esa población, lo cual representa una desventaja para observar el avance y evolución de la cobertura de los programas.

En cuanto a la acción social realizada por el programa presupuestal U026, no se cuenta con datos de la población potencial, ya que las reglas de operación de la acción social bajo la cual se ejerció el recurso del FAIS 2020 no contempla este tipo de población en su planteamiento. Sin embargo, ésta se puede deducir tomando en cuenta el problema o necesidad que atiende la acción social, por lo que la población potencial sería "la población de la alcaldía que no cuenta con acceso a agua potable".



4.2 Población objetivo

La población objetivo es definida por CONEVAL y por Evalúa de la siguiente manera:

CONEVAL	EVALÚA
La población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.	Es un subconjunto de la población total (población de referencia) a la que están destinados los productos del proyecto. Se la define normalmente por la pertenencia a un segmento socioeconómico como un grupo etario, localización geográfica, y carencia específica.

Fuente: elaboración propia con base en el Glosario de Evaluación de la Política Social de CONEVAL y el Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales del Consejo de evaluación del desarrollo social de la Ciudad de México

En el caso de la población objetivo, en ambas definiciones se refiere a un subconjunto de la población total y de la población potencial, a la cual se atenderá o destinarán los productos del programa o proyecto, y su identificación se da a través de criterios establecidos que en el caso de Evalúa estos son por segmento socioeconómico, grupo etario, localización geográfica y carencia específica.

Al respecto de esta población, no se encontró evidencia de la definición ni la cuantificación de la población objetivo de los programas K016 Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública y K015 Construcción de infraestructura pública, ni de sus proyectos que ejercieron recursos del fondo. Por ello, se recomienda a la Alcaldía definir a su población objetivo delimitando la población que presenta las necesidades o carencia mediante el establecimiento de criterios específicos, los cuales se recomienda que sean determinados por la alcaldía de acuerdo a sus necesidades en el año fiscal y tomando como base un diagnóstico. Esta definición y cuantificación servirá para establecer una estrategia de focalización y cobertura, para avanzar en la atención de la población con carencia.

No obstante, la acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS" del programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales, en sus reglas de operación sí define a su población objetivo, como se muestra en el siguiente cuadro:



Tabla 21. Población objetivo de la acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS" del programa Presupuestal U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales.

Definición

Mujeres y hombres, mayores de 18 años, que residan y se encuentren ubicadas dentro de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP de los 12 poblados de la Alcaldía de Milpa Alta, Villa Milpa Alta, San Jerónimo Miacatlán, San Pablo Oztotepec, San Juan Tepenahuac, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pedro Atocpan, San Agustín Ohtenco, San Bartolomé Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco y San Antonio Tecómitl.

Fuente: elaboración propia con base en las reglas de operación de la acción social

La descripción de la población objetivo de esta acción social es inclusiva, ya que se especifica que se atenderá tanto a mujeres como hombres que cumplan los criterios, además se establece un criterio geográfico vivir dentro de las Zonas de Atención Prioritarias, así como un criterio de grupo etario, señalando que deben ser mayores de 18 años, con lo cual se da cumplimiento a lo señalado por Evalúa en los *Lineamientos para la elaboración de acciones sociales*, en la sección de *Criterios de elección de la población*, donde señala la forma de focalizar cuando la acción social no pueda alcanzar una cobertura total.

Sin embargo, no se presentó evidencia de la cuantificación de esta población. Al respeto, la alcaldía señaló que el organismo Evalúa les emitió recomendaciones entre las cuales les señalaban no incluir una cuantificación de la población potencial, esta recomendación fue entendida por la alcaldía como una forma de evitar transgredir el principio de universalidad.

No obstante, se recomienda establecer esta cuantificación para poder analizar la cobertura del programa y establecer estrategias para su avance, sobre todo, dado que esta acción no está planeada para una cobertura total de la población objetivo, como lo señalan sus reglas de operación. Ello estaría en concordancia con lo establecido en otro documento de esa misma institución, el *Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales*, el cual indica que el diagnóstico debe identificar y explicar con claridad la definición de la población potencial, población objetivo y población beneficiaria, expresada de manera descriptiva y **con cifras** que se deriven como parte del diagnóstico (qué características tiene cada una de las poblaciones, cuántos son y dónde están; indicando de forma clara la fuente de la información) (Gaceta Oficial, 2017).



4.3. Población atendida

La población atendida se define como:

Las definiciones de ambas instituciones coinciden al señalar que se trata de un subconjunto de la población objetivo que recibe o se beneficia de los productos del programa o proyecto.

CONEVAL			EVALÚA	
Población be programa en un		•	Es la parte de la población objetivo que recibe los productos del proyecto (acierto de inclusión)	

Fuente: elaboración propia con base en el Glosario de Evaluación de la Política Social de CONEVAL y el Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales del Consejo de evaluación del desarrollo social de la Ciudad de México

Sobre esta población, la alcaldía presentó los siguientes datos de los proyectos de los programas K016 y K015:

Tabla 22. Relación de programa, proyectos y población atendida						
Programa	Proyecto	Población atendida				
	Rehabilitación y sustitución de alumbrado público en los 12 pueblos.	34896				
K016	Rehabilitación y mantenimiento a parques públicos y/o plazas.	15698				
Rehabilitación y mantenimiento de	Revestimiento de calles; rehabilitación de caminos/carreteras.	17375				
la infraestructura pública	Mantenimiento de espacio para centro de salud o unidades médicas.	1308				
	Adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor.	450				
K015 Construcción de infraestructura	Construcción de pozos de absorción.	2632				
pública	Construcción de muros de contención.	3509				
U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS"	3,751				

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía



Destaca nuevamente que la Alcaldía cuenta con la cuantificación de la población atendida por proyecto contratado, lo cual es un acierto para la Alcaldía. No obstante, para el caso de la acción social, no se proporcionó evidencia de la cuantificación de esta, solo se encontró en las reglas de operación el dato de que con las acciones se beneficiará a 3,751 mujeres y hombres, que fue el que se indicó en la tabla.

En este punto es importante señalar que, en el reporte de SRFT del FAIS del cuarto trimestres de 2020, disponible en la página de transparencia de la Alcaldía, se encontró registrado que las obras realizadas por este programa con recursos del FAIS, en las columnas de "hombres y mujeres que resultarán beneficiados por el proyecto" se encontraron los siguientes datos:

Tabla 23. Relación de beneficiarios por programa y proyectos por sexo, según SRFT						
Programa	Proyecto	Mujeres	Hombres			
	Rehabilitación y sustitución de alumbrado público en los 12 pueblos.	60997	58173			
	Rehabilitación y mantenimiento a parques públicos y/o plazas.	63950	61701			
K016 Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública	Revestimiento de calles; rehabilitación de caminos/carreteras.	31736	30276			
	Mantenimiento de espacio para centro de salud o unidades médicas.	5880	5536			
	Adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor.	9384	8890			
K015 Construcción de	Construcción de pozos de absorción.	2209	2131			
infraestructura pública	Construcción de muros de contención.	5457	5136			
U026 Apoyos económicos y otras	Construcción de ollas colector de captación de agua pluvial	727	485			
ayudas sociales	Equipamiento de depósitos o tanques de agua potable	44653	42264			

Fuente: elaboración propia con base en información del reporte de SRFT

Como se observa, existen diferencias en los registros del número de beneficiarios por proyecto, en las dos fuentes consultadas. Por una parte, en los registros de SRFT se indica que la cantidad de beneficiarios registrados sería mayor por proyecto sin que este dato



coincida con la población potencial u objetivo. Mientras que la información por proyecto contratado, que proporcionó la alcaldía registra cantidades menores de beneficiarios. Se recomienda a la Alcaldía homologar los registros, para que ambos presenten los datos correspondientes a la población beneficiada.

4.4. Evolución de la Cobertura

Dado que los programas presupuestales y la acción social que ejercieron recursos del FAIS 2020 fueron implementados por primera vez en este año fiscal, y a que en 2018 y 2019, se ejercieron los recursos del fondo a través de actividades institucionales diversas, no se cuenta con variables idénticas para realizar un análisis histórico sobre el seguimiento a la evolución de su cobertura.

Cabe señalar que, el hecho de que se haya realizado diferentes actividades y acciones sociales en cada año, se explica por una parte al contexto particular de estos años que requirió la atención de necesidades específicas. Por otra parte, los funcionarios señalaron como otro factor, los cambios constantes en los lineamientos generales para la operación del FAIS y su catálogo de obras y acciones.

De igual forma, se encontró que la forma de distribución y ejercicio de los recursos a nivel interno (tanto por dirección como por capítulo), así como la normatividad local específica de la Ciudad de México, influyeron en este aspecto. Dado que una parte de los recursos del fondo se destinó a capítulo 4000, el cual implico el desarrollo de acciones sociales, las cuales, según los lineamientos de la Ciudad de México "son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles", por lo que se dificulta una planeación a mediano plazo.

4.5 Análisis de la Cobertura

Para el análisis de la cobertura, se tomará en cuenta el alcance de la cobertura de cada programa por proyecto y acción social, y su focalización de acuerdo con la información disponible, a partir de ésta se generó la siguiente tabla:



Tabla 23. Relación de programa, proyectos, poblaciones y cobertura					
Programa	Proyecto	Población Potencial	Población Objetivo	Población Atendida	%
K016 Rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura pública	Rehabilitación y sustitución de alumbrado público en los 12 pueblos.	69792	S/D	34896	50%
	Rehabilitación y mantenimiento a parques públicos y/o plazas.	39245	S/D	15698	40%
	Revestimiento de calles; rehabilitación de caminos/carreteras.	34750	S/D	17375	50%
	Mantenimiento de espacio para centro de salud o unidades médicas.	3924	S/D	1308	33%
	Adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor.	1575	S/D	450	29%
K015 Construcción de infraestructura pública	Construcción de pozos de absorción.	3948	S/D	2632	67%
	Construcción de muros de contención.	10527	S/D	3509	33%
U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS"	S/D	S/D	3751	

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la Alcaldía Milpa Alta

Los datos muestran que los proyectos tuvieron una cobertura de entre 29% y 67% de su población potencial. Destaca que casi la mitad de los proyectos lograron una cobertura de la población potencial de más del 50%, lo cual indica que de realizarse proyectos de igual magnitud en siguientes años fiscales, se lograría cubrir la atención del total de la población que cuenta con la necesidad atendida en poco tiempo. En el caso de la acción social del



programa U026, dado que no se cuenta con el dato de la población objetivo, no es posible conocer su cobertura, por ello se reitera la importancia de definirla y cuantificarla.

En cuanto al análisis de posibles sesgos o barreras de acceso, en el caso de la acción social no se encontraron. Mientras que en el caso de los programas K 015 Y K016, dado que no se conoce la definición de las poblaciones que identifique sus características, no es posible conocer si existen estos sesgos.

En conclusión, se puede señalar que la cobertura de los proyectos realizados en 2020 con recursos del FAIS ha sido amplia, al atender a un porcentaje importante personas pertenecientes a la población potencial de éstos, es decir, las personas que presentan carencias atendidas. Esto es destacable, porque muestra que la cobertura de los programas es eficiente y por lo tanto, en su estrategia de cobertura se logrará atender a toda la población objetivo en poco tiempo. No obstante, existe un área de oportunidad para mejorarla, que es el establecimiento de la definición de las poblaciones potencial y objetivo, para un mejor análisis de la estrategia de cobertura y focalización que permita generar información relevante sobre sus resultados.



5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios (SHCP, 2015).

Después de que se concluye una evaluación o informe del Programa presupuestario, se analizan las recomendaciones y hallazgos emanados de ellos. De esta forma se identifican y seleccionan los ASM, tomando en consideración su claridad y precisión; su aportación específica y significativa; su justificación sustentada en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza y su factibilidad para llevarse a cabo en un determinado plazo y con la participación de una o varias instancias de gobierno.

De acuerdo con las instancias que deben participar para llevar a cabo el Aspecto Susceptible de Mejora, éstos tienen una clasificación como se muestra en la tabla.

Tabla 23. Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Específicos	Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables	
Institucionales	Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución	
Interinstitucionales	Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.	
Intergubernamentales	Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales	

Fuente: Elaboración propia con base en información de CONEVAL (2011), y SHCP (2015)

Para darle seguimiento a los ASM, se elaboran tres documentos de trabajo donde se señalan los ASM seleccionados a implementar. Estos instrumentos son entregados por las dependencias a las Instancias coordinadoras (SHCP, SFP y el CONEVAL). Los instrumentos son: Documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), Documento de Trabajo, Documento Institucional y los Documentos de Avance. Estos documentos, así



como toda la información de los avances, son registrados por CONEVAL para darle seguimiento.

En este sentido, en este apartado de la evaluación se deben señalar los principales Aspectos de Mejora del Fondo derivados de informes y evaluaciones, establecidos en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional, los cuales deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados en la operación del fondo. Asimismo, se deben describir los avances de los ASM y determinar el porcentaje de avance de los mismos.

Sin embargo, dado que no se han realizado evaluaciones externas previas a la de este ejercicio, no existen documentos de trabajo sobre los Aspectos Susceptibles De Mejora del FAIS en la Alcaldía Milpa Alta.



6. Avance del programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado, se deben mostrar los principales avances del fondo en el año 2021, para de esta forma analizar si tiene una relevancia destacada y/o explicar los cambios pertinentes. En cuanto a los avances en el ejercicio del gasto del FAIS 2021 al primer trimestre la Alcaldía Milpa Alta, no cuenta con ningún proyecto ejecutado de los planeados, en consecuencia no es posible realizar un análisis al respecto.

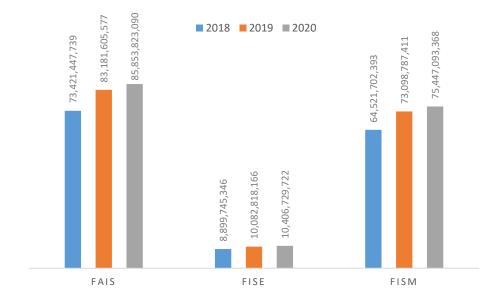
Referente a los cambios en la operación del fondo, se puede observar que los Lineamientos Generales del FAIS tuvieron algunas modificaciones, una de las principales es que se elimina el apartado de tipo de proyectos, por lo que solo permanecen los criterios de focalización como parámetros para el destino de los recursos. Ello sin duda tendrá implicaciones en el desempeño del fondo en los próximos años, al no mantener presente como un elemento esencial en la aplicación de los recursos del FAIS el tipo de proyecto a realizar en relación a su incidencia en la atención de las carencias sociales asociadas a la pobreza.



7. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Este apartado tiene por objetivo analizar la evolución del presupuesto del FAIS, en otras palabras, se trata de estudiar los cambios en el presupuesto a lo largo del tiempo. Con ese propósito se inicia con un análisis de la evolución de los recursos del fondo en los últimos años de 2018 a 2020, a nivel federal, luego, con la información disponible se analiza la evolución del presupuesto en la alcaldía de Milpa Alta, posteriormente se señalan algunas puntualizaciones sobre el presupuesto ejercido y se finaliza con los rubros de uso de los recursos en la alcaldía Milpa Alta.

Para comenzar, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a nivel federal han tenido un aumento constante en los últimos tres años, de tal forma que de 2018 a 2020 incrementó 12.4 mil millones de pesos. Sin embargo, es notable que el monto del aumento ha ido disminuyendo de un año a otro, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 8. Evolución del presupuesto del FAIS a nivel federal 2018-2020

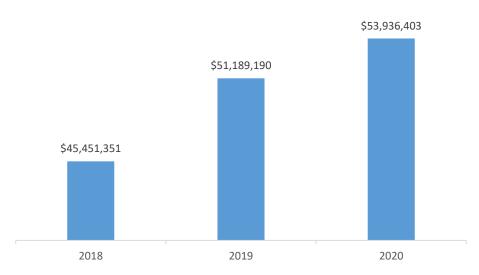
Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos 2018, 2019 y 2020

De igual forma que el Fondo en general tuvo un importante incremento del año 2018 al 2019, los recursos destinados al FAIS tuvo un incremento de 8.5 mil millones de pesos en el mismo periodo, mientras que de 2019 a 2020 el incremento fue solo de 2.3 mil millones, es decir, también disminuyó.



Esa misma tendencia se observa en los recursos del FISE, el cual además es el fondo que de los dos que conforman el FAIS, recibe un monto menor. Por lo tanto, se puede señalar que el aumento que ha tenido el FAIS ha sido asignado en su mayoría al FISMDF, lo cual muestra la importancia de este recurso para los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y la relevancia que se le otorga a éste en la incidencia de la mejora de las condiciones de pobreza de la población.

En el caso de Milpa Alta, la asignación del presupuesto de 2018 a 2020 se muestra en la siguiente gráfica.



Gráfica 9. Recursos del FAIS asignados a Milpa Alta 2018-2020

Fuente: elaboración propia con base en información del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México de 2018, 2019 y 2020

La gráfica nos muestra que, los recursos del FAIS asignados a la alcaldía Milpa Alta han seguido la misma tendencia que el Fondo en su conjunto, aumentando cada año, pero disminuyendo el monto del aumento. Lo cual, como se señaló anteriormente, puede estar relacionado con la política de austeridad del actual gobierno federal.

Respecto al ejercicio de los recursos en la alcaldía Milpa Alta, se observa en el siguiente cuadro que los rubros de destino de los recursos del FAIS 2020 han ido variado de un año a otro.



Tabla 24. Proyectos realizados y presupuesto ejercido por la Alcaldía Milpa Alta con recursos del FAIS 2018-2020 por rubro de gasto 2019 Año 2018 2020 Clasificación Monto (\$) Monto (\$) Monto (\$) 303,128.10 26,000,000.00 12,726,372.09 Agua y Saneamiento 0 Educación 2,402,851.46 6,000,000 Salud 0 4,000,000 1700000 0 Urbanización 4,653,514.68 37891938.82 0 Vivienda 41,381,830.54 0 9,000,000 0 **Otros** proyectos Total 44,087,810.10* 49,653,514.68** 52,318,310.91***

Fuente: elaboración propia con base en información de resultados de las MIDS

Los datos muestran que el presupuesto en los tres años ha tenido diferente priorización del rubro de gasto, es decir, el tipo de proyectos realizados, ya que en 2018 se priorizaron proyectos en materia de vivienda con una inversión de más del 90% de los recursos, mientras que en 2019 el rubro de priorización fue agua y saneamiento, donde se invirtió poco más del 50% del fondo, y finalmente en 2020, el rubro prioritario fue urbanización, en el cual el 72% de los recursos fue invertido.

Destaca también que en el caso de la clasificación agua y saneamiento, en los tres años se ha destinado presupuesto, aunque no ha sido un porcentaje mayoritario, sólo en 2019, lo cual muestra que la atención a una de las principales carencia en la localidad, que es el acceso al agua potable no ha sido descuidada durante ese tiempo. Esto significa que su estrategia de atención a las carencias ha sido equilibrada.

Por otro lado, en cuanto al análisis del costo de los beneficios otorgados, se puede observar que con los datos disponibles sólo es posible comparar los proyectos similares que se



realizaron en al menos dos de los tres años analisados, esta condición se cumple sólo en los proyectos del rubro de agua y saneamiento.

El caso del rubro de educación, si bien se realizaron proyectos en dos años, no es posible analizarlo dado que, en la fuente consultada que es del reporte de resultados de las MIDS, la información relativa al número de beneficiarios de 2018, no parece ser consistente con las obras realizadas, ya que se llevaron a cabo obras de mejoramiento de aulas y de baños, sin embargo se registró que sólo 16 personas fueron las beneficiadas de la 4 obras realizadas.

En ese orden de ideas, los datos de las obras de agua y saneamiento de 2018 y 2020, que se analizarán se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 25. Obras de agua y sanamiento 2018-2020					
Año	Subclasificacion	Proyectos	Total beneficiarios	Monto FAIS	Costo beneficio
2018	Equipamiento de depósito o tanque de agua potable	110	460	303,128.10	659
2020	Equipamiento de depósito o tanque de agua potable	12	13,802	6,000,002.42	435

Fuente: elaboración propia con base en información de las mids

Como se puede observar, en 2018 se realizaron más proyectos y con menor presupuesto que el otorgado en 2020, pero de igual forma con un menor número de beneficiarios registrados. Mientras que en 2020, se asignó el doble del presupuesto y se llevaron a cabo menos proyectos, pero con mayor cantidad de beneficiarios registrados. Esto es destacable ya que muestra que el presupuesto ha sido ejercido de forma más eficiente en 2020

También se puede observar en el cuadro que el costo de inversión por beneficiario en los últimos tres años ha seguido una tendencia descendente, al disminuir alrededor de 200 pesos de los proyectos realizados en 2018 y los realizados en 2020, esto significa el monto de inversión que necesitó la alcaldía para beneficiar a una persona fue menor, lo cual es positivo y habla también de una mayor eficiencia de los recursos.



8. Análisis FODA y recomendaciones

Con base en los elementos expuestos anteriormente, se realizará un análisis FODA, acompañado de recomendaciones.

FORTALEZAS	RECOMENDACIONES
La Alcaldía destinó los recursos del fondo en 2020 dando cumplimiento a los lineamientos generales sobre el uso de los recursos, 3% de gastos indirectos y 97% inversión en obras.	Mantener el cumplimiento normativo en la distribución de los recursos por tipo de proyecto
Se atendió una de las principales carencias en la demarcación, que es el agua potable con 22.4% de los recursos del fondo.	Seguir atendiendo la principal carencia en la demarcación, mediante un plan de largo plazo orientado hacia el objetivo de reducir la carencia.
Por rubro de clasificación, se invirtió el 73% de los recursos en proyectos de infraestructura. Del total del presupuesto ejercido en este rubro, el 52.8% fue para proyectos de alumbrado público, los cuales están vinculados de forma indirecta con el tema de seguridad, otra necesidad importante de acuerdo con la población de la alcaldía y los datos de incidencia delictiva.	Continuar con estrategias integrales donde a través de la infraestructura social se puedan atender al mismo tiempo otros problemas como la seguridad, sin perder de vista la atención a las principales carencias sociales.
El 27% de la inversión se orientó a la atención de dos carencias: la carencia por servicios básicos en la vivienda y, en menor medida, la atención de la carencia por acceso a los servicios de salud.	Mantener acciones y proyectos que contribuyan a la atención directa de las carencias sociales principales
El 87% de los recursos se focalizaron en las ZAPs urbanas, en tanto el restante 13% se destinó a la población en pobreza extrema	Continuar la focalización de los recursos del fondo de acuerdo a los criterios que señalan los lineamientos del fondo.
El FAIS así como los proyectos realizados mediante los programas presupuestales tienen vinculación y contribuyen a objetivos de política pública superiores, así como a dos indicadores del Programa Sectorial de Bienestar.	Mantener los programas alineados a la política pública superior en la materia para contribuir hacia el cumplimiento de los mismos objetivos.



Esta evaluación forma parte del primer ejercicio de evaluación externa a fondos federales realizada por la Alcaldía en los últimos 3 años	Continuar realizando ejercicios de evaluación como lo señala la ley, no solo para dar cumplimiento a una obligación sino para generar información relevante para la toma de decisiones.
La Alcaldía cuenta con la cuantificación de la población potencial y atendida de dos de los programas que ejercieron recursos del FAIS 2020. Y la definición de la población objetivo de la acción social.	Seguir cuantificando la población potencial y atendida de todos los proyectos realizados, y las acciones sociales. Incluir dentro de esa cuantificación a la población objetivo, definiendola previamente.
Los proyectos realizados por dos de los programas que ejercieron recursos del fondo, tuvieron una cobertura de entre 29% y 67% de su población potencial. Destaca que casi la mitad de los proyectos lograron una cobertura de la población potencial de más del 50%,	Continuar con una estrategia de amplia cobertura ejecutando proyectos que atiendan una mayor cantidad de la población objetivo y la población potencial.
Para el año fiscal 2021 la Alcaldía cuenta con la planeación del uso de los recursos sin embargo aún no se ha ejecutado ninguno.	Procurar avanzar en la ejecución de los proyectos desde el primer trimestre para evitar subejercicio de los recursos.

OPORTUNIDADES	RECOMENDACIONES
Los ejercicios de evaluación externa realizadas al FAIS a nivel federal, presentan algunos elementos que pueden considerarse para la mejora del desempeño del fondo.	Tomar en cuenta las evaluaciones que se realicen y definir los Aspectos Susceptibles de mejora a atender por parte de la Alcaldía para mejorar el desempeño de los programas y del fondo.

DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
El 70% de los recursos del FAIS 2020 invertidos fueron utilizados por la Alcaldía Milpa Alta para obras complementarias, mientras que solo el 30% se invirtió en obras de incidencia directa	Priorizar el desarrollo de obras de incidencia directa, aunque la normatividad establezca la posibilidad de invertir un porcentaje menor. Ya que de esta forma se estará incidiendo en la reducción de las carencias sociales.
El porcentaje de proyectos de incidencia directa realizados con los recursos del Fondo se han reducido cada año.	Realizar una inversión prioritaria en obras de incidencia directa bajo una planeación a largo plazo que incluya una estrategia de cobertura, para



	contribuir de manera directa en la reducción de los indicadores de la carencia de calidad y espacios en la vivienda y la carencia por servicios básicos en la vivienda.
La atención de la carencia por calidad y espacios en la vivienda solo se priorizó durante un año. Mientras que la carencia por servicios básicos en la vivienda si bien ha sido atendida durante los tres años, el porcentaje de proyectos y de recursos enfocados ha sido variado. Debido a que la Alcaldía se ha guiado por las necesidades del contexto particular de los últimos tres años.	Realizar una planeación a mediano plazo, priorizando los recursos del fondo en proyectos de atención a las dos carencias en las que la Alcaldía tiene mayor incidencia de forma directa. Tomando en cuenta un análisis de riesgo ante las posible adversidades del contexto.
Durante los últimos tres años, no se cuenta con ejercicios de evaluación externa de los fondos federales y los programas presupuestales que ejercen sus recursos.	Realizar evaluaciones externas a los programas presupuestales y fondos federales para generar información que retroalimenta el desempeño y resultados de éstos y así poder mejorarlos.
Debido a que los programas se ejercieron por primera vez en 2020 además de que no se cuenta con evidencia de la definición de la población potencial y objetivo en los proyectos realizados por los programas, no es posible hacer un seguimiento de la evolución de la cobertura del fondo y de los programas que ejecutaron sus recursos.	Definir las poblaciones potencial y objetivo de los proyectos realizados y la acción social, para poder analizar su cobertura y generar información que contribuya a mejorar la estrategia seguida.

AMENAZAS	RECOMENDACIÓN
Existe una limitante de datos estadísticos recientes para calcular anualmente, los indicadores de nivel de fin y de propósito relativo a la población en pobreza y con carencias.	permitan a la Alcaldía contar con datos
El presupuesto del fondo aprobado en los últimos tres años, muestra una reducción en el monto de aumento, no sólo para la Alcaldía, sino también a nivel Ciudad de México.	Buscar alternativas de financiamiento mediante programas complementarios, para eficientar el uso de los recursos en la atención de la población y generar estrategias para incrementar el ingreso local.



9. Conclusiones

Como parte del análisis del desempeño del FAIS en la Alcaldía Milpa Alta en el año fiscal 2020, se presentan las siguientes conclusiones por nivel de análisis:

Resultados

Dado que, los datos con los que cuenta la Alcaldía Milpa Alta, así como los demás gobiernos locales, para calcular los indicadores de nivel de fin y de propósito del fondo a nivel local y de esta forma analizar los resultados del FAIS, son rezagados y no reflejan la realidad actual de la demarcación,

Ello no permite evaluar cuál ha sido el resultado de las acciones realizadas por la Alcaldía Milpa Alta durante estos tres años, en el cumplimiento de los objetivos del fondo, el cual es reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social, de la población de las zonas de atención prioritaria, las localidades con los dos mayores grados de rezago social y población en pobreza extrema; así como contribuir a su bienestar social e igualdad.

Dado que, el Informe Anual de la Situación de la pobreza y Rezado social, de 2018, 2019 y 2020, el cual es señalado por los lineamientos del fondo como una de las fuentes de información base para la toma de decisiones sobre el uso de los recursos del FAIS, mantiene en los tres años el dato de pobreza y de las carencias calculado por CONEVAL en 2015.

Por otro lado, en la revisión de los últimos tres años no se encontró evidencia de ejercicios de evaluación a los recursos del fondo, que proporcionen información sobre sus resultados. Sin embargo, existen evaluaciones realizadas a nivel federal que muestran algunas áreas de oportunidad que influyen en el desempeño del fondo, las cuales pueden ser retomadas por la Alcaldía Milpa Alta. Éstas son: los propios lineamientos para la operación del fondo y la falta de información actualizada para la planeación de la focalización de los recursos del fondo; así como la falta de diagnósticos de necesidades de recursos humanos y materiales para ejecutar las acciones derivadas del ejercicio de los recursos.



En la misma línea que en lo señalado en la evaluación realizada al fondo a nivel federal, la Alcaldía Milpa Alta mencionó que el hecho de que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo sean modificados anualmente, influye en el desempeño del fondo ya que se eliminan o se agregan disposiciones que dificultan la continuidad de las acciones y los proyectos.

Aunado a ello, se encontró que el contexto histórico de los años evaluados, también influye en el desempeño del fondo, dado que, se presentaron diferentes eventos que influyeron en las decisiones sobre los recursos del fondo, orientándolo a la atención de las necesidades apremiantes, así como retrasando los procesos para su ejercicio. Estos eventos son: 1) el sismo del 19 de septiembre de 2017, el cual propició que el año 2018 fuera de reconstrucción y se priorizara la atención de esta necesidad, y 2) la pandemia por COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud a principios de 2020 y cuyas medidas de acción tomadas por el gobierno federal implicaron la suspensión de actividades presenciales en algunas dependencias de gobierno y en diferentes sectores económicos.

De igual forma, se encontró que la forma de distribución de los recursos del fondo a nivel interno, por dirección y por capitulo presupuestal, así como el cumplimiento de la normativa de la Ciudad de México, influye en la forma de planeación del ejercicio de los recursos, a mediano plazo y por lo tanto en los resultados del fondo.

Productos

En cuanto al resultado de los indicadores de gestión, sobre el porcentaje de proyectos y de recursos destinados a la atención de las dos carencias señaladas anteriormente, así como el indicador de porcentaje de proyectos registrados como de incidencia directa, se observa que han tenido una tendencia descendente durante los últimos tres años. Debido a que, por una parte, la atención de la carencia por calidad y espacios en la vivienda solo se priorizó durante un año. Mientras que la carencia por servicios básicos en la vivienda durante los tres años, ha sido atendida asertivamente con un porcentaje de proyectos y de recursos variable, manteniendo una tendencia general de aumento en 2020 con respecto a 2018. Sin embargo, dado que en 2019 el porcentaje de recursos fue mayor (más del 50%), se observa que para 2020 se redujo a la mitad de los recursos destinados a esta carencia.



El cambio de proyectos prioritarios financiados con los recursos del fondo, durante los tres años, está relacionado con el contexto particular que se mencionó anteriormente, que requirió la atención de la Alcaldía de manera significativa.

En ese mismo sentido, dado que cada año presupuestal, los rubros de priorización han sido diferentes, los productos entregados también han variado. Sin embargo, en 2018 y 2020 se ejecutaron acciones sociales similares que entregaron productos similares. Por lo que se pudo lograr en 2020 una mayor eficiencia de los recursos al beneficiar a un mayor número de personas, 3000% veces más que en 2018, con el doble de recursos con respecto a ese mismo año.

Seguimiento

Más allá de los reportes trimestrales del ejercicio de los recursos del FAIS, se observó que no existe un seguimiento al desempeño del fondo por parte de la alcaldía, a través de evaluaciones externas a los resultados de las acciones y proyectos. No obstante destaca, que con la presente evaluación la alcaldía está realizando los primeros ejercicios con ese fin, dando cumplimento así a los lineamientos que establecen la obligatoriedad de las evaluaciones a los fondos federales.

Cobertura

En materia de cobertura, no se ha logrado realizar un análisis profundo, debido a que los programas presupuestales evaluados se ejecutaron a partir de 2020, por lo que no se cuenta con un histórico para conocer el avance de la cobertura con base en la población potencial, objetivo y atendida, aunado a que no se tiene evidencia de la definición de éstas.

No obstante, con los datos disponibles de 2020 fue posible observar que en general, los proyectos realizados en dos de los programas presupuestales, tuvieron una amplia cobertura, de entre 29% y 67% de la población potencial. Por lo que, de realizarse proyectos de igual magnitud en los siguientes ejercicios fiscales, la Alcaldía podría tener una cobertura total de la población que presenta la carencia que es atendida por los programas, en poco tiempo.



Anexos

Anexo 1 "Matriz de Indicadores de Resultados"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Nombre dei Fondo/programa	FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Cindad Responsable	Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

	MIR del FAIS 2020
NIVEL	OBJETIVOS
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura social
	B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Actividad	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
	C 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
	C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)



Anexo 2 "Indicadores Sectoriales"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
	FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

Nombre del Indicador sectorial	Valor del indicador en el año a evaluar	Meta del indicador sectorial en el año a evaluar	Avance (%)
Incremento del bienestar de la población	S/D	0.857	S/D
Variación de la población en pobreza extrema a nivel nacional	S/D	S/D	S/D



Anexo 3 "Avance de Indicadores de resultado y de gestión"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Valor
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	S/D	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que	Pesos	S/D	S/D	S/D	S/D



			habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio					
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	S/D	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	2%
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	S/D	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	11.6%
Componente	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	S/D	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	10.2%



Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	S/D	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	0%
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	0%
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	1.8%
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos	S/D	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	70.25%



respecto del total de recursos FISMDF		de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100					
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	0%
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	S/D	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	0%
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	S/D	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	3.15%
Porcentaje de otros proyectos respecto	S/D	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	52.79%



del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100					
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	0%
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	S/D	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	0%
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	S/D	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	23.6%



	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente) *100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	45.45%
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	S/D	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	S/D	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D
	Porcentaje de proyectos de contribución directa	S/D	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre	Porcentaje	S/D	S/D	33.33	49%



registrados en la MIDS		correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100					
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	S/D	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS		(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	51%
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país		(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	S/D	S/D	S/D	S/D



Anexo 4 "Avance de Indicadores en años anteriores"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
	FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

	Avance de Indicadores de 2019										
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Metas	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación					
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	S/D	S/D	S/D	S/D						



	Porcentaje de la población en pobreza extrema	S/D		2%	S/D	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	S/D	S/D	11.6%	S/D	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	S/D	S/D	10.2%	S/D	
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	S/D	S/D	11.72%	S/D	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	0%	S/D	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	8.6%	S/D	



Porcentaje de recurso destinados al financiamiento de otr proyectos respecto de total de recursos FISM	os S/D	S/D	26.67%	S/D	
Porcentaje de proyecto infraestructura educat respecto del total de proyectos financiados recursos del FISMD	s S/D	S/D	52.17%	S/D	
Porcentaje de recurso destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto total de recursos FISM	S/D del	S/D	0%	S/D	
Porcentaje de recurso destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salve respecto del total de recursos FISMDF	S/D	S/D	7.81%	S/D	
Porcentaje de otros proyectos respecto d total de proyectos financiados con recurs del FISMDF	lel S/D	S/D	21.73%	S/D	



	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	0%	S/D	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	S/D	S/D	0%	S/D	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	S/D	S/D	50.79%	S/D	
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	17.39%	S/D	
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	S/D	S/D	S/D	S/D	



Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	S/D	S/D	S/D	S/D	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	24.1	83.33333	345.78	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	6.9	4.16667	165.6	
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	69	12.5	552	
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	S/D	S/D	S/D	S/D	

	Avance de Indicadores de 2018									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Metas	Valor Alcanzado	Avance (%)	Justificación				
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social	S/D	S/D	S/D	S/D					



	Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social					
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	S/D	S/D	1.96%	S/D	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	S/D	S/D	11.6%	S/D	
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	S/D	S/D	10.2%	S/D	
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	S/D	S/D	5.29%	S/D	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos	S/D	S/D	0%	S/D	



financiados con recursos del FISMDF					
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	0%	S/D	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	S/D	S/D	0%	S/D	
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	0.23%	S/D	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	S/D	S/D	0%	S/D	
Porcentaje de recursos destinados al	S/D	S/D	0%	S/D	



financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF					
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	0%	S/D	
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		S/D	69.51%	S/D	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	S/D	S/D	78.98%	S/D	
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios	S/D	S/D	12.73%	S/D	



	básicos respecto al total de recursos FISMDF					
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	S/D	S/D	30.24%	S/D	
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	S/D	S/D	S/D	S/D	
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	S/D	S/D	S/D	S/D	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	24.1	83.33333	345.78	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	6.9	4.16667	165.6	



Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	69	12.5	552	
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	S/D	S/D	S/D	S/D	



Anexo 5 "Información de la población atendida"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

Año	Clave Estado	Nombre Estado	Clave Mpio	Nombre Mpio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes de 0 - 5 años 5 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
									Line		lo	to	7					
								2)11.		Ia							



Anexo 6 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
	FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

	Unidad de Medida	2020	2019	2018
Meta de cobertura	S/D	S/D	S/D	S/D
Población Objetivo	S/D	S/D	S/D	S/D
Población Atendida	S/D		S/D	S/D
P. Ax 100	%	%	%	%
P. O	,0	,0	,0	,0

Población atendida 2020									
Programa	Proyecto	Población atendida							
	Rehabilitación y sustitución de alumbrado público en los 12 pueblos.	34896							
K016	Rehabilitación y mantenimiento a parques públicos y/o plazas.	15698							
Rehabilitación y mantenimiento de	Revestimiento de calles; rehabilitación de caminos/carreteras.	17375							
la infraestructura pública	Mantenimiento de espacio para centro de salud o unidades médicas.	1308							
	Adecuación de espacio para la atención integral del adulto mayor.	450							



de infraestructura	Construcción de pozos de absorción.	2632
	Construcción de muros de contención.	3509
U026 Apoyos económicos y otras ayudas sociales	Acción social "Acciones para la sustentabilidad "ACCIS"	3,751

Fuente: elaboración propia con base en información proporcionada por la alcaldía



Anexo 7 "Aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
	FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

No.			Clasificación de acuerdo al documento					
	Aspecto Susceptible de mejora	Evaluación de la cual surgió	Específicos	Institucionales	Interin stitucio nales	Intergub ernamen tales		
		No	Apli	ca				



Anexo 8 "Avance en los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Fondo/programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
	FAIS
Modalidad	FISM
Dependencia/entidad	Alcaldía Milpa Alta
Unidad Responsable	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
	Dirección de Planeación del Desarrollo
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de Evaluación	2020

N°		Activid ades	Área responsable		ompromiso ASM	Resultados esperados	Avance (%) en los tres últimos años						Identi ficaci ón del	Observa ciones		
				Ciclo de inicio	Fecha de termino		ncia -	Sep- 14	mar- 15	Sep- 15	mar- 16	Sep 16	Mar 17	Sep 17	mento proba torio	
					N	o A	λp	lic	ca							



Fuentes de información

- Acosta F. (2010), De PRONASOL a OPORTUNIDADES: Política social y persistencia de la pobreza en México. Disponible en: https://www.revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/162/160
- ASF (2017), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). Disponible en:

 https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_
 MR-FORTAMUNDF_a.pdf
- Bueno Cevada, L. E. et al (2017), Dependencia financiera de las transferencias federales en los municipios de México, Revista Global de Negocios, Vol. 5, No. 4, 2017, pp. 13-25. Disponible en: ftp://ftp.repec.org/opt/ReDIF/RePEc/ibf/rgnego/rgn-v5n4-2017/RGN-V5N4-2017-2.pdf.
- CEFP (2006), Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006. Disponible en: http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0362006.pdf
- CEFP (2018), Obligaciones Financieras de los Municipios de México al Cuarto Trimestre de 2017, 23 de marzo de 2018, Cámara de Diputados,. Disponible en: http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0062018.pdf
- CEPAL (2003), La pobreza rural en América Latina: lecciones para una reorientación de las políticas.

 Disponible en:

 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6553/S037467_es.pdf?sequen ce=1&isAllowed=y
- CONCAC (2011), Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en línea.

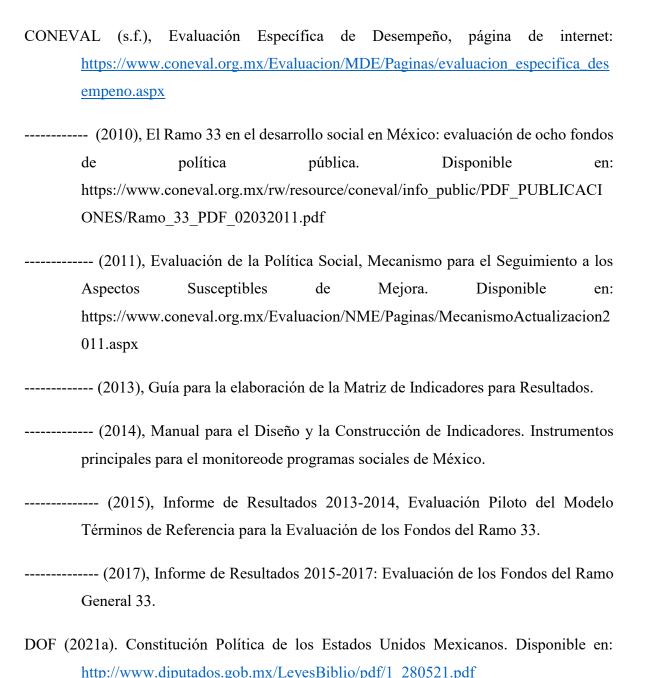
 Disponible en:



http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

CONEVAL (2019), Estudio sobre el proceso de descentralización en México 1997-2017. Disponible

https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Proceso_Descentralizacion_Mexico.aspx





----- (2021b), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en línea. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH 200521.pdf DOF (2020), ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones Social. Disponible la Infraestructura para en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020 **DOF** (2018).Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31 300118.pdf ----- (2014), ACUERDO por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5356323&fecha=14/08/2014 Instituto Belisario Domínguez (2013), Las aportaciones federales (ramo 33) en la reforma fiscal, Mirada Legislativa, No 33, Senado de la República, LXII Legislatura. Disponible en: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1975/ML33.pdf ?sequence=1&isAllowed=y **SHCP** (2016), Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Disponible en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndic adores.pdf ----- (2015), Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Disponible https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-elen:

seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora

Transparencia

Presupuestaria.

de

(2018),

Portal

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/

en:

Disponible